

1 **ACTA 237-13**
2 **Sesión Ordinaria 158**
3

4 Acta número doscientos treinta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número ciento cincuenta
5 y ocho, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes seis de mayo del dos mil trece, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Diana Guzmán Calzada (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas; Karina Prieto Ortiz, funcionaria de la**
31 **Secretaría Municipal; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

35
36 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
37 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Regidor Propietario
Síndico Propietario

38
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 42 **1) Juramentación del señor Javier Serrano Pérez como miembro de la Junta de Educación**
43 **de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**
44 **2) Juramentación de los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN**
45 **CINAI y Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú.**

1 **3) Atención al señor Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor Escolar del Circuito 03,**
2 **para referirse a la celebración de la Semana de la Salud y la Nutrición a realizarse en las**
3 **instituciones públicas.**

4 **4) Atención a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo Quirós y a la Licda. Patricia Chaves**
5 **Bermúdez, Coordinadora del Proceso de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al acuerdo**
6 **AC-158-13.**

7 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 236.**

8 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

9 **IV. MOCIONES.**

10 **V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

11 **VI. ASUNTOS VARIOS.**

12
13 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

14
15 A las diecinueve horas con dos minutos el Presidente Municipal sustituye al regidor Daniel Langlois
16 por la regidora Diana Guzmán y al síndico Geovanni Vargas por la síndica Martha Mayela Bermúdez.

17
18 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

19
20 **Inciso 1. Juramentación del señor Javier Serrano Pérez como miembro de la Junta de**
21 **Educación de la Escuela Barrio Corazón de Jesús.**

22
23 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor JAVIER SERRANO PÉREZ, cédula de
24 identidad número 1-0763-0789, como miembro de la JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA
25 BARRIO CORAZÓN DE JESÚS.

26
27 **Inciso 2. Juramentación de los miembros de la Asociación de Desarrollo Específica Pro CEN**
28 **CINAI y Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú.**

29
30 El Presidente Municipal procede a juramentar a los miembros de la Asociación de Desarrollo
31 Específica Pro CEN CINAI y Bienestar Comunal de San Antonio de Escazú: ARGERIE BADILLA
32 MONTERO, cédula de identidad 1-1487-0709; LEDA BADILLA ROBLERO, cédula de identidad
33 1-1187-0069; ANYI AGUILAR SOLÍS, cédula de identidad 1-1356-0768; CRISTINA SANABRIA
34 PALMA, cédula de identidad 1-1452-0849; JÉSSICA MONGE LARA, 1-1133-0929; MÓNICA
35 DELGADO DELGADO, cédula de identidad 1-1219-0352. Por no encontrarse presentes en el Salón
36 de Sesiones, queda pendiente la juramentación de Evelyn Corrales Pérez y Sonieth Maraga Mora.

37
38 **Inciso 3. Atención al señor Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor Escolar del Circuito 03,**
39 **para referirse a la celebración de la Semana de la Salud y la Nutrición a realizarse en las**
40 **instituciones públicas.**

41
42 El señor Randall Durante se refiere al alto índice de obesidad en la población nacional y la elevada
43 tasa de niños con sobre peso en el cantón de Escazú. Indica que el Ministerio de Educación Pública
44 ha realizado esfuerzos que llevaron a la promulgación de un decreto ejecutivo que exige un cambio
45 paulatino en los alimentos que se venden en las sodas escolares. Indica que se ha venido trabajando

1 con la Universidad Hispanamericana en un proyecto de graduación, a cargo de la estudiante Beatriz
2 Barrientos, quien también se encuentra presente en el Salón de Sesiones, mediante el cual se ha
3 venido haciendo una investigación sobre el cumplimiento del decreto ejecutivo. Indica que esa
4 investigación ha evidenciado la imposibilidad de las sodas de cumplir el decreto, el cual está
5 obligando al cierre de muchas de esas sodas y al ser imposible controlar lo que los niños compran en
6 la calle no se está cumpliendo para nada con los objetivos que persigue el decreto ejecutivo. Añade
7 que se está trabajando con las sodas escolares en una iniciativa de elaboración de alimentos
8 adecuados y accesibles para los niños, desde la perspectiva de cumplir con el decreto, a través del
9 apoyo de la Escuela de Nutrición de la Universidad Hispanamericana. Añade que la señorita
10 Barrientos está trabajando en una estrategia para trabajar con los concesionarios de las sodas y los
11 comités de nutrición de los centros de educación para lograr un cambio de los hábitos alimentarios de
12 la población estudiantil. Indica que con motivo de la Semana Nacional de la Nutrición (13 al 17 de
13 mayo) se ha pensado en realizar una actividad en los centros educativos con el fin de promover la
14 elaboración de alimentos sanos y se pretende premiar a las instituciones que logren hacer ese cambio.
15 Invita a los miembros del Concejo a participar en las actividades que se van a desarrollar tanto en esa
16 semana como en la siguiente y solicita el apoyo de la Municipalidad para la premiación, ya que la
17 Supervisión Escolar no cuenta con presupuesto propio y los recursos que se reciben de la Dirección
18 Regional apenas cubren los gastos ordinarios.

19
20 Tras la intervención y consultas de varios miembros del Concejo en relación con la propuesta
21 presentada, el Presidente Municipal designa a la Comisión de Asuntos Sociales para dar seguimiento
22 al tema y solicita al señor Durante remitir una nota en la que explique en qué consiste el proyecto.

23
24 **Inciso 4. Atención a la Vicealcaldesa Luisiana Toledo Quirós y a la Licda. Patricia Chaves**
25 **Bermúdez, Coordinadora del Proceso de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento al acuerdo AC-**
26 **158-13.**

27
28 La Vicealcaldesa Luisiana Toledo apunta que el Concejo las convocó con el fin de que atienda
29 consultas en relación con el informe de Auditoría AI-018-2013, por lo que manifiesta su disposición a
30 atender esas consultas.

31
32 La regidora Rosemarie Maynard indica que la intención de esta convocatoria es aclarar algunas dudas
33 en relación con el informe al que se refiere la Vicealcaldesa, que en el caso particular de la
34 Vicealcaldesa tienen que ver con el procedimiento administrativo disciplinario seguido contra el
35 funcionario Cristian Vargas Quirós, en el cual la Vicealcaldesa fungió como órgano decisor, ya que en
36 ese momento el Alcalde se encontraba fuera del país. Señala que para la Auditoría no queda clara la
37 motivación de la Vicealcaldesa para no proceder con el despido del funcionario, apartándose de la
38 recomendación del órgano director del procedimiento. Hace algunas referencias a la resolución del
39 órgano decisor y señala que en la misma se indica que “*Al tenor de lo expuesto en los considerandos*
40 *de esta resolución, se desprende cabe la sanción del despido sin responsabilidad patronal, a la luz del*
41 *artículo 81 inciso d) del Código de Trabajo y a la luz del artículo 118 incisos c) y d) del Reglamento*
42 *Autónomo de Servicios de este Municipio; sin embargo, para evitarle una situación tan gravosa al*
43 *funcionario, se procede a suspender sin goce de salario por el término de quince días al funcionario*
44 *Cristian Vargas Quirós, sanción que corre a partir de la efectiva notificación de la presente*
45 *resolución*”. Señala que la Comisión Especial de Seguimiento a la Recomendaciones de la Auditoría

1 consideró que la Auditoría lleva razón en el sentido de que la única motivación es no causarle mayor
2 perjuicio al funcionario, a pesar de que a lo largo de la resolución se habla de pérdida de confianza,
3 aspecto del que también habla el órgano director, y además se incluye jurisprudencia que habla de
4 que eso es causa de despido. Indica que otro aspecto que se menciona en el informe de Auditoría es
5 que en la parte primera del “por tanto” se dice que el funcionario debe pagar a la Municipalidad la
6 suma de tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil colones más los respectivos intereses; sin
7 embargo, pero en la parte segunda, donde se emite el formal requerimiento de pago, la Auditoría dice
8 que no se incluyen los intereses, sino que solamente se le dice al funcionario que debe proceder a la
9 cancelación el monto adeudado al Municipio. Apunta que en el informe de Auditoría también se dice
10 que no se evidencia que se haya presentado a cobro al funcionario.

11
12 El regidor Marcelo Azúa considera que la justificación que se da para no despedir al funcionario es
13 sumamente débil, desde el punto de vista de la investigación realizada. Indica que la pérdida que tuvo
14 la Municipalidad es de más de tres millones de colones y el funcionario fue suspendido por quince.
15 Días. Considera que ante los hechos comprobados, la Administración tomó una decisión que no es
16 equitativa si se compara con la pérdida que tuvo y que el castigo no tiene ninguna relación con el
17 daño causado a la Municipalidad.

18
19 La regidora Amalia Montero señala que además de la pérdida que tuvo la Municipalidad, le preocupa
20 sobre todo el mensaje que se está dando a los demás funcionarios, ya que a un funcionario que
21 cometió una falta tan grave no se le despidió, para no perjudicarlo, y solamente se le aplicó un
22 castigo de quince días de suspensión.

23
24 La Vicealcaldesa consulta a los miembros del Concejo que intervinieron si revisaron el informe del
25 órgano director, el informe de la Auditoría y la resolución del órgano decisor. Considera que se han
26 hecho aseveraciones que en caso de que el Concejo tuviera que pronunciarse sobre este caso
27 constituirían un adelanto de criterio. Acota que no es cierto lo que dice la Auditoría en cuanto a que la
28 decisión del órgano decisor se aparta de la recomendación del órgano director del procedimiento y
29 señala que los documentos lo demuestran. Indica que lo que dice el órgano director es que al
30 funcionario se le comprueba una falta de tres, ya que no hay pruebas contundentes que demuestren
31 que haya cometido las otras dos faltas. Señala que la única falta que se logra demostrar es no haber
32 presentado los comprobantes. Respecto a la cuantía del monto que debe pagar el funcionario, apunta
33 que en la resolución se hace referencia al artículo 210 de la Ley General de la Administración
34 Pública. Manifiesta que va a remitir las aclaraciones del caso a la Auditoría, porque hace
35 afirmaciones que no son ciertas. Sobre lo que motivó una sanción y no el despido, señala que este es
36 un proceso que podría traer implicaciones sobre el erario municipal. Indica que al funcionario se le
37 está cobrando la suma de ¢5.175.051, incluyendo los intereses. Acota que había que decidir entre
38 sancionar al funcionario y recuperar el dinero o despedirlo, no recuperar el dinero y correr el riesgo
39 de que un juzgado ordenara su reinstalación en el puesto, tal como acaba de suceder en el caso del
40 señor Javier Ureña, a quien después de cinco años de estar fuera de la Municipalidad hay que
41 reinstalarlo y pagarle ciento veinte millones de colones. Señala que en estas circunstancias el proceso
42 de Asuntos Jurídicos hizo un análisis exhaustivo de lo que era más conveniente para la Municipalidad
43 en el sentido de recuperar los recursos y proteger la hacienda pública. Indica que la Licda. Patricia
44 Chaves se va a referir a los procesos que se han llevado a cabo con relación a este funcionario y las
45 gestiones que se están haciendo por recuperar el dinero.

1 La Licda. Patricia Chaves habla de se refiere ampliamente al proceso seguido en el caso del
2 funcionario Cristian Vargas Quirós y señala que el órgano director llegó a la conclusión de que si bien
3 el funcionario podría haber cometido faltas, no hay prueba directa; no obstante, el órgano decisor
4 opina que con esos indicios se podría llegar a la sanción del despido, pero al haber criterios diferentes
5 entre el órgano director y el órgano decisor, el caso resulta muy débil ante un juzgado de trabajo.
6 Añade que se hizo un estimado de cuánto sería el dinero que habría que pagar al funcionario si ganara
7 el proceso laboral y fue de sesenta millones de colones, por lo que se determinó que lo mejor era
8 aplicar la suspensión. Se refiere a un documento recibido el 18 de abril por el Proceso de Recursos
9 Humanos en el cual se declaró el embargo al salario del funcionario y sólo se está a la espera de la
10 resolución del juzgado. Señala que el 27 de julio del 2012 se presentó la denuncia ante la Fiscalía de
11 Pavas por malversación de fondos públicos, peculado y cohecho. Entrega copia a la Secretaría de los
12 documentos mencionados.

13
14 La regidora Rosemarie Maynard indica que en el expediente no se evidencia el proceso cobratorio y
15 consulta cuándo fue interpuesto ese proceso. Señala que la Auditoría hace la recomendación del
16 manejo de un expediente único por caso. Considera que si bien son procesos electrónicos, debería
17 imprimirse una copia y adjuntarla al expediente.

18
19 La Licda. Patricia Chaves aclara que el expediente al que se refiere la regidora Maynard corresponde
20 al proceso administrativo disciplinario, mientras que los procesos civil y penal se llevan por separado.
21 Manifiesta que si la Auditoría tenía dudas sobre el proceso de cobro pudo haber consultado al
22 departamento jurídico, pero no lo hizo. Indica que el ocho de abril se dio el traslado de la demanda y
23 se compromete a remitir a la regidora Maynard el dato exacto de la fecha en que se inició el proceso
24 de cobro, ya que en este momento no tiene a la mano el expediente.

25
26 El Alcalde Municipal considera que es muy saludable que aleatoriamente se hagan estos ejercicios,
27 porque eso permite evidenciar la seriedad con que se llevan estos casos. Acota que para el Concejo
28 Municipal es sumamente complicado asimilar todo este proceso en unas horas de exploración de un
29 expediente de un proceso en el que se han invertido muchas horas y esfuerzos y a pesar de ello se
30 queda en un estado de absoluta indefensión, lo que produce una enorme frustración. Indica que en
31 este caso particular se trató de negociar con el funcionario para que renunciara sin causar un dolo
32 mayor a la institución y señala que cuando en la resolución se habla de evitar una situación más
33 gravosa no es por beneficiar al funcionario, sino tratando de evitar un mal mayor a la Municipalidad,
34 ya que si no se cuenta con pruebas contundentes los juzgados laborales siempre se van en favor del
35 trabajador. Señala que el órgano director recopila toda la prueba y en la medida de lo posible da fe de
36 la comprobación de los hechos y podría decir cuáles son los artículos de la norma que se infringieron,
37 pero no puede sugerir la sanción, por lo que no es correcto decir que el órgano decisor se apartó de la
38 recomendación del órgano director. Manifiesta que hay muchos factores que hay que tener en
39 consideración a la hora de tomar la decisión de despedir a un funcionario. Añade que la
40 Administración no se quedó conforme con esa situación, por lo que procedió con la denuncia penal.
41 Reitera que lo único que se pretendió fue proteger a la Municipalidad de un caso que de antemano se
42 sabía que no tenía sustento y no repetir errores del pasado.

43
44 En relación con el caso de la empresa Servicios Diversificados Marín, contratada para la
45 remodelación del gimnasio de la Escuela de Guachipelín, la regidora Rosemarie Maynard, indica que

1 la Auditoría apunta que tras la estimación de daños y perjuicios por parte del órgano, no se evidencia
2 en el expediente la gestión de cobro, por lo que consulta si en este caso la gestión de cobro también se
3 está tramitando en otro expediente y en qué fecha se interpuso el proceso cobratorio. Indica que en la
4 resolución del órgano se dice que *“el incumplimiento de la empresa contratada de entregar la obra*
5 *terminada hace incurrir en incumplimiento a la Municipalidad, que deberá devolver los cien*
6 *millones al ICODER, por no haberse terminado la obra en tiempo, situación que ocasiona un daño*
7 *directo a la Municipalidad en su situación financiera, ya que si la empresa contratada hubiera*
8 *terminado la obra la corporación municipal no tendría que devolver ese dinero y las finanzas*
9 *municipales no se verían afectadas, pues se deberá dirigir parte de los recursos municipales a*
10 *terminar una obra que la cual tenía contenido presupuestario dado por el ICODER”*. Indica que hace
11 escasos quince días en una sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ella consultó al Alcalde
12 si se iba a tener que devolver ese dinero al ICODER y el Alcalde respondió que no. Consulta si esa
13 suma se rebajó de lo que se está cobrando a Servicios Diversificados Marín, porque se incluye esa
14 suma como daño material, pero por otro lado se dice que no hay que devolver el dinero.

15
16 El Alcalde Municipal señala que en su momento existió incertidumbre sobre la posibilidad de poder
17 terminar de ejecutar la partida, porque ni siquiera se había conversado con el ICODER, por lo que
18 hay que incluir esos recursos en la demanda. Indica que al día de hoy se sigue con negociaciones
19 importantes y ya se trasladaron dos mociones a la Asamblea Legislativa para el manejo de dos
20 partidas, en una de las cuales se propone que se permita a la Municipalidad ejecutar el saldo de la
21 partida y liquidar ante el ICODER. Apunta que si esto se da, obviamente la empresa Servicios
22 Diversificados Marín apelará ante el juez y será este quien finalmente resuelva si la Municipalidad
23 sufrió la afectación y si efectivamente la Municipalidad ya ha ejecutado la partida, el juzgado no va a
24 condenar a la empresa por esa parte de los daños causados.

25
26 La Licda. Patricia Chaves indica que este caso está siendo llevado por la Licda. Laura Cordero,
27 abogada del Proceso de Proveeduría. Entrega copia del oficio AL-812-2012 del 11 de julio del 2012,
28 mediante el cual el Alcalde Municipal instruye a la Licda. Cordero para que *“se solicite el embargo*
29 *preventivo de los bienes inmuebles, cuentas o cualquier otro rubro que usted considere pertinente,*
30 *que se encuentren a nombre de Servicios Diversificados Marín y se le cobren a dicha sociedad los*
31 *daños y perjuicios ocasionados a este gobierno local, con ocasión de su incumplimiento en el*
32 *procedimiento de contratación directa, promovido para la remodelación del Gimnasio de la Escuela*
33 *de Guachipelín de Escazú”*. Añade que el informe habrá que solicitarlo a la Licda. Cordero, ya que no
34 es un caso que esté a cargo del Proceso de Asuntos Jurídicos. Indica que hace dos días se recibió un
35 acuerdo del ICODER donde la Junta Directiva solicita devolver los cien millones de colones. Indica
36 que la Municipalidad va a responder negativamente, porque se está gestionando un proyecto de ley
37 para que esos recursos queden en arcas municipales.

38
39 La regidora Rosemarie Maynard indica que en la misma reunión de la Comisión de Hacienda y
40 Presupuesto consultó al Alcalde si ya se había iniciado la gestión de cobro en este caso y el Alcalde le
41 respondió afirmativamente, por lo que le consulta sobre la información que tiene al respecto.

42
43 El Alcalde Municipal solicita que se haga la consulta a la Licda. Cordero. Manifiesta que por la
44 instrucción que él giró está absolutamente seguro de que el asunto va caminando y si no fuera así
45 correrán las sanciones que corresponda.

1 En relación con el caso de la Licda. Bernardita Jiménez, Directora del Macroproceso Financiero
2 Administrativo, la regidora Rosemarie Maynard apunta que hay una resolución en la que se indica
3 que la Licda. Jiménez debe pagar a la Municipalidad la suma de ¢2.631.865 más los intereses
4 moratorios. Señala que cuando se interpone el proceso monitorio se dice que la resolución del
5 juzgado de trabajo es del cinco de abril del 2011 y con base en eso se interpone el proceso monitorio;
6 sin embargo, la demanda tiene fecha del 20 de junio del 2012, por lo que cuestiona porque se está
7 presentando un proceso más de un año después de la resolución del juzgado. Recuerda que este es un
8 caso que viene desde el año 2006 y consulta qué pasó con los otros implicados, los señores Alfredo
9 Poveda y Alberto Bejarano.

10
11 La Licda. Patricia Chaves indica que a la Licda. Bernardita Jiménez se le aplicó una suspensión de
12 quince días sin goce de salario y los señores Poveda y Bejarano fueron despedidos sin
13 responsabilidad patronal. Comenta que la Licda. Jiménez apeló la resolución de la suspensión y en el
14 año 2011 o 2012 decide desistir de la demanda y se iniciaron las gestiones del proceso de cobro. Se
15 refiere a la gran cantidad de asuntos que lleva el Proceso de Asuntos Jurídicos, por lo que no es
16 posible hacer los trámites con la celeridad con que se quisiera. Indica que el proceso de cobro se
17 formuló el 21 de junio del 2012, el 4 de marzo del 2013 el juzgado hace el traslado para el cobro de la
18 deuda y el 18 de abril se comienza a notificar el embargo de salario. Indica que en este momento el
19 salario de la Licda. Jiménez se encuentra embargado, lo mismo que dos propiedades. En el caso del
20 señor Alfredo Poveda, indica que no tiene bienes a su nombre, se le están buscando cuentas y hasta
21 donde tiene conocimiento no está trabajando. Menciona que en el caso del señor Bejarano hay
22 embargo de dos bienes inmuebles y el proceso para hacer el cobro respectivo está en trámite.
23 Comenta que entre la presentación de la demanda y el traslado que hace el juzgado transcurrieron
24 siete meses y da algunos datos sobre el volumen de trabajo que hay en los juzgados especializados de
25 cobro, que tienen un atraso de cinco a seis meses, atraso que coincide con la dilación que hay entre el
26 momento en que se presenta la demanda y el momento en que el juzgado hace el traslado y solicita el
27 embargo.

28
29 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que sabe del volumen de trabajo de los juzgados de cobro
30 y que entiende la situación de la cantidad de asuntos que lleva el Proceso de Asuntos Jurídicos; no
31 obstante, le parece increíble que para iniciar una gestión de cobro se dure un año y dos meses.
32 Considera que así como la Municipalidad se ha visto obligada a pagar en ciertas demandas para que
33 no se le paralice el presupuesto, también se hace necesario que haya una mayor agilidad para hacer
34 los cobros en forma oportuna.

35
36 La Licda. Patricia Chaves se refiere nuevamente al tema del volumen de trabajo del Proceso de
37 Asuntos Jurídicos y a la imposibilidad de los funcionarios de hacer más de lo que se está haciendo

38
39 El Alcalde Municipal hace referencia a los criterios que se utilizan para priorizar algunas de las
40 acciones y solicita que se considere la estela de herencias que se recibieron de la Administración
41 anterior por la falta de gerencia oportuna.

42
43 La Licda. Patricia Chaves acota que los procesos de cobro tienen un plazo para interponerse y
44 mientras se cobren los intereses correspondientes no se está causando ningún perjuicio a la
45 Administración Municipal.

1 La regidora Rosemarie Maynard se refiere al caso del señor Javier Ureña y señala que en la sesión de
2 la semana pasada el Alcalde dijo que el alcalde anterior se apartó del criterio del Proceso de Asuntos
3 Jurídicos al proceder con el despido. Consulta a la Licda. Chaves si existe algún documento en el que
4 se haya hecho una recomendación diferente y solicita que se presente un informe al respecto.
5 Consulta también si en algún momento se pensó que el caso no estaba bien encaminado y que había
6 posibilidades de que la Municipalidad lo perdiera y si hubo algún intento de lograr una conciliación
7 en otros términos y no esperar a que hubiera un fallo judicial.

8
9 El Alcalde Municipal señala que no recuerda haberlo dicho precisamente en esos términos, pero sí
10 está seguro de haber dicho que no había contado con el visto bueno del Proceso de Asuntos Jurídicos.

11
12 La Licda. Patricia Chaves manifiesta lo siguiente: “Primero aclarar que cuando ese despido se dio yo
13 no estaba como jefatura. El proceso de don Javier se dio, se hizo el informe final, se pasó al órgano
14 decisor que era don Marco. Sí me consta que la jefatura de ese entonces le dijo a don Marco, y
15 recordemos que cuando nosotros estamos cerca del Alcalde no nos vamos con documentos, hablamos
16 las cosas, las cosas se hablan de forma verbal, y ella le dijo “ese proceso no procede” y don Marco
17 dijo “yo quiero que lo despidan, hágame la resolución”. La prueba de que ese despido no está
18 compartido por la asesoría legal es que las resoluciones que salen del Proceso tienen siempre la firma
19 de la jefatura, tienen un visto bueno al pie de la firma del Alcalde y ahí no está el visto bueno de la
20 jefatura y fue por eso, porque se le dijo “don Marco, no despida a este señor, el caso no da, va muy
21 débil” y él insistió. Si hay documentos de la jefatura a él, les soy honesta, no creo que lo haya, porque
22 yo sé cómo se manejaban las cosas en ese tiempo, entonces todo era verbal. Y normalmente uno con
23 el Alcalde, lo digo por la experiencia ahora con don Arnoldo, lo maneja de forma verbal, uno a don
24 Arnoldo le dice si procede o no procede el despido y ahí se hablan las cosas. Lo que pasa es que con
25 don Arnoldo la gestión ha sido muchísimo más fácil, porque don Arnoldo normalmente, podríamos
26 decir que el noventa y nueve por ciento de las veces, acata el criterio legal, pero don marco no era
27 igual. Entonces ahí está la resolución, él decidió ese despido. Ya les digo, verbalmente se le dijo y a
28 mí sí me consta, porque cuando la resolución llegó a mí me la asignaron y yo les dije “yo ese despido
29 no lo voy a hacer”, porque yo tenía serias dudas de que procediera. Hay un documento firmado por
30 mí y un colega, porque recordemos que cuando el proceso se va a la vía laboral hay una audiencia
31 donde se recibe testimonial y a mí me asignaron ir a audiencia y yo le mandé un documento a don
32 Marco, tengo el recibido de la Alcaldía, donde yo le dije a don Marco “yo voy a ir a la audiencia”,
33 con el otro abogado que es el Lic. Carlos Herrera, “pero por deber de ética le digo que este caso está
34 complicado. Yo se lo puse por escrito y recibí una gran regañada de don Marco, porque él me dijo
35 “¿por qué me mandó ese escrito?”, estaba furioso y yo le dije “bueno don Marco, ese es mi deber
36 como abogada, porque si el principio dije que no hacía el despido, tampoco me parece ir al juicio,
37 pero tampoco puedo como abogada decir que vean a ver a qué abogado mandan al juicio”. Yo tenía
38 mi deber como abogada de ir a defender a la Municipalidad. Tan es así que en la sentencia de primera
39 instancia la Municipalidad ganó ese caso. Si ustedes leen el expediente laboral ese caso en primera
40 instancia se ganó, pero el señor insistió con un tema de prescripción, él apeló, se va al Tribunal de
41 Trabajo, en el Tribunal de Trabajo se le da la razón a don Javier, ante eso el Proceso a Legal procede
42 a casar la sentencia, se manda a Sala Segunda y la Sala Segunda confirma lo que dijo el Tribunal.
43 ¿Qué es lo que dice el Tribunal? Que ese despido, la potestad para sancionar ya había prescrito, eso
44 es lo que dice la resolución. Quiere decir que en el momento en que don Marco firmó ese despido ya
45 no había acción para disciplinar y aún así lo firmó. Todo eso se le explicó a él, pero él insistió, ya

1 hasta ahí llegamos como Proceso. ¿Qué nos toca después? Ir a poner la cara a la audiencia, con la
2 pena que es eso, porque vieran qué incómodo es cuando usted va sabiendo que un caso está tan débil,
3 pero usted tiene que ir a defender los intereses de la Municipalidad. Yo sí me cuidé y mandé ese
4 documento, yo lo tengo, yo les voy a traer copia con el recibido. Ahora yo ya le mandé a don Arnoldo
5 la sentencia de la Sala Segunda y le dije “ahí está, usted me dice si procedo a hacer el cobro o no” y
6 es obvio a quién se le va a hacer el proceso de cobro. Empezaremos a ver si tiene bienes o no tiene
7 bienes, ahí veremos cómo va a marchar eso. El expediente está en el Proceso a la disposición de
8 ustedes. Todo lo que he dicho ahí lo pueden comprobar. Le tesis que se maneja es que ese era un caso
9 donde había un tema de manejo de fondos públicos, entonces la tesis que nosotros venimos
10 defendiendo ante el Tribunal es que nos corría una prescripción para sancionar de cuatro años, pero el
11 Tribunal de Trabajo y la Sala segunda son del criterio que eran faltas que no implicaban cuestiones
12 relacionadas con fondos públicos y que por lo tanto el término para sancionar era de un mes, y ahí fue
13 donde se fue el mes, porque se consideraba que era un tema de fondos públicos, a criterio en ese
14 momento de don Marco, y dijo “hagan la resolución”, y la resolución es enorme y en esa resolución
15 se duró como un mes o dos meses. Es una resolución muy compleja la que él pidió, la resolución sale
16 y ya cuando sale y se firma ya eso estaba prescrito, o sea que desde ahí el caso ya venía mal”.

17
18 El Presidente Municipal consulta al Alcalde y a la Licda. Chaves si consideran que el Proceso de
19 Asuntos Jurídicos cuenta con el recurso humano suficiente para responder a la cantidad de trabajo
20 que tiene acumulado o qué proponen para lograrlo. Aclara que no se está refiriendo a la capacidad
21 profesional de los funcionarios, sino al exceso de trabajo que tiene el departamento.

22
23 El Alcalde Municipal manifiesta que prefiere que sea la Licda. Chaves quien responda a la consulta,
24 porque cada quien sabe “donde le aprieta el zapato”.

25
26 La Licda. Patricia Chaves acota que el Proceso de Asuntos Jurídicos tiene la capacidad profesional
27 para realizar las tareas y se refiere a la mística, al compromiso y al profesionalismo de los
28 funcionarios, pero el volumen de trabajo los está “aplastando”, de manera que la única forma de
29 resolver la situación es con más personal.

30
31 El Presidente Municipal manifiesta que este es un tema que debe resolverse, porque si bien este
32 Concejo y la Administración comparten el criterio de no aumentar la planilla municipal, no se puede
33 poner en riesgo los intereses de la institución y de la comunidad. Señala que se van a buscar los
34 recursos necesarios para crear las plazas que sean necesarias o dar una solución a esta problemática.
35 Con esto da por terminada la discusión de este tema y continúa con el siguiente punto en el orden del
36 día.

37
38 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 236.**

39
40 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 236.

41
42 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 236. Se
43 aprueba por unanimidad.

44
45 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

1 **Inciso 1: Sonia Patricia Zúñiga Gómez, Presidenta y Analive Salamanca Calero, Secretaria de**
2 **la Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

3
4 Remiten oficio JEEDMH-00090-13, en el que se refieren a la donación de la Municipalidad de
5 ¢10.700.000. para el levantamiento de cuatro pedestales y colocación de techo en perlin y zinc, para
6 construcción de gimnasio de la Escuela David Marín Hidalgo (ACUERDO AC-585-12), por lo que
7 presenta varias solicitudes al respecto.

8
9 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

10
11 **Inciso 2: Arq. Luis González Vallejo, Asociación Deportiva Juventud Escazucaña.**

12
13 Nota en la que con el fin de que la máxima autoridad local, conozca un poco más de las actividades
14 que realiza la Asociación Deportiva Juventud Escazucaña, solicitan la posibilidad de que se les
15 conceda una audiencia para exponer proyecto y de ser posible se nos otorgue la condición de interés
16 cantonal, considerando los beneficios del mismo para la niñez, juventud y la población escazucaña en
17 general. Audiencia lunes 13 de mayo.

18
19 Se toma nota.

20
21 **Inciso 3: Lcda. Haydeé Hernández Pérez, Asamblea Legislativa.**

22
23 Nota en la que con el fin de la celebración del Día Nacional Mujer, Salud y Deporte, invita a
24 participar de las actividades deportivas, culturales, recreativas y feria de la salud, que se realizará el
25 próximo viernes 24 de mayo de 2013, en Ciudad Deportiva de Hatillo, a partir de las 8:00 a.m.

26
27 Se toma nota.

28
29 **Inciso 4: Analive Salamanca Calero, Junta de Educación de la Escuela David Marín Hidalgo.**

30
31 Documento en el que presenta renuncia como Secretaria de la Junta de Educación de la Escuela
32 David Marín Hidalgo de Bebedero, a partir del 15 de mayo del 2013.

33
34 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

35
36 **Inciso 5: Marlene Sandoval H., Instituto Nacional de Estadística y Censos.**

37
38 Remite oficio ASIDE-0246-2013, en el que con el fin de contribuir al fortalecimiento municipal,
39 suministrando información estadística contextualizada, que apoye la planificación y seguimiento de
40 las políticas públicas, según las prioridades y necesidades específicas de cada gobierno local, el
41 Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) elaboró el Sistema de Indicadores Municipales
42 (SIM), del cual hace entrega para lo que corresponda.

43
44 Se remite a la Administración Municipal.

45

1 **Inciso 6: Fabio Solórzano, asesor legal de patentados de licores.**

2
3 Remite correo electrónico en el que informa que realizando lectura del acuerdo tomado por el
4 Honorable Concejo Municipal, el pasado lunes 29 de abril de 2013, denotó un error en la definición
5 de la palabra "Mini-super", por cuanto se acordó en la Comisión agregarle después de "...Para el
6 desarrollo de su actividad cuentan con un máximo de cinco personas...", la siguiente frase "POR
7 TURNO", por lo que solicita se incorpore dicha frase en el citado texto.

8
9 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

10

11 **Inciso 7: Johnny G. Carrillo Carvajal, Fundación Líderes Globales.**

12

13 Remite correo electrónico en el que traslada invitaciones para los próximos eventos que estará
14 realizando la Fundación Líderes Globales: 1) Primera Misión Técnica de Autoridades Locales y
15 Estatales sobre el Funcionamiento de las Organizaciones Sociales, de Salud, Educación y Medio
16 Ambiente de Cuba, a celebrarse del 23 al 29 de junio de 2013 en las ciudades de La Habana y
17 Varadero en Cuba. 2) Misión Técnica de Alcaldes y Legisladores Municipales para el Intercambio de
18 Experiencias Exitosas en Desarrollo Municipal y Turismo Local, a celebrarse del 14 al 20 de julio del
19 2013 en Guatemala.

20

21 Se toma nota.

22

23 **Inciso 8: Carlos Moreno Araya, Delegado Sindical.**

24

25 Documento en el que se refieren al oficio AC-100-13 del Concejo Municipal y al dictamen C-AJ-
26 016-13 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 9: Ing. David Umaña Corrales, Proceso de Servicios Comunes.**

30

31 Remite oficio P-SC / 415-2013, en el que en atención al acuerdo N° AC-135-13, traslada expediente
32 del Sr. Pedro López Angulo, que contiene la información correspondiente y que aclara la razón por la
33 cual se remitió el oficio PSC-299-2013, no obstante, como nuevo antecedente se tiene la respuesta
34 emitida al señor, por parte de la Junta Administradora del Cementerio de San Antonio.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 10: Juan Carlos Arguedas Solís, Comisión de Trabajo del Plan Regulador.**

39

40 Remite oficio PR-INT-21-13, en el que traslada acuerdos tomados por la Comisión de Trabajo del
41 Plan Regulador:

42

43 ACUERDO 67-13: en relación al acuerdo del Concejo Municipal AC-129-13, de la Sesión Ordinaria
44 154, Acta 231 del 08 de abril 2013, en el cual el Concejo comunica a esta Comisión el rechazo de una
45 solicitud de reconsideración, a la cual ha calificado como si fuera un formal Recurso de Revocatoria,

1 al acuerdo AC-067-13 de ese Concejo. esta Comisión desea en primer lugar, informar al Concejo
2 Municipal que no pretendía entablar un Recurso de Revocatoria, sino pedirle una reconsideración
3 valorativa del contenido de ese acuerdo, lo cual reitera en este comunicado, con el fin de no incurrir
4 en una contradicción por parte de ese Concejo al ignorar la nulidad que esta Comisión determinara
5 del Acuerdo 31-10 que envió el paquete de modificaciones al INVU, derivado de la Audiencia del 6
6 de marzo de 2010, la cual también recomendó anular esta Comisión dado que no cumplió con el fin
7 primordial de toda Audiencia Pública, o sea la información plena previa o durante dicha Audiencia de
8 la Variable Ambiental y sus alcances para las diferentes áreas del cantón. Lo anterior lo solicitamos
9 en vista de los oficios de abril de 2011, que tanto el Presidente de ese Concejo como el actual Alcalde
10 Municipal, enviaran a la Contraloría General de la República donde se explican esas disposiciones, lo
11 cual también contradice lo afirmado por ese Concejo Municipal en el Acuerdo AC-150-11 que en sus
12 tres primeros considerandos dice lo siguiente: “.-Que los integrantes de la Comisión de Trabajo del
13 Plan Regulador han informado al Concejo Municipal el poco apoyo que recibieron de la
14 Administración pasada para llegar al proceso de inclusión de la Variable Ambiental al Plan
15 Regulador, el cual ocasionó que la misma no haya logrado cumplir con el plazo otorgado por la
16 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República en el
17 oficio DFOE-SD-09272. –Que la Comisión de Trabajo del Plan Regulador revocó el acuerdo de
18 traslado del documento del Plan Regulador al Concejo Municipal. –Que la Comisión de Trabajo del
19 Plan Regulador informó al Concejo Municipal el acuerdo que anuló la Audiencia Pública del año
20 pasado.” todo lo cual obviamente demuestra que ese Concejo sí conocía de esas nulidades, con las
21 cuales logró que el ente contralor diera un plazo ampliado para implementar esa Variable Ambiental,
22 y que en tres años no se ha realizado pese a los esfuerzos de esa Comisión que ha hecho, sin ningún
23 respaldo de la Administración y trabajando sin Presupuesto y sin apoyo logístico, ya que a estas
24 alturas ni siquiera ha podido lograr que se nombre un Asesor Técnico, pese a todas las peticiones que
25 de parte de esta Comisión se ha hecho al Municipio y a ese Concejo y a las diversas gestiones para
26 cumplir con todos los requerimientos burocráticos que nos han solicitado, y a los acuerdos de ese
27 Concejo que han aceptado nuestras recomendaciones acerca del convenio a firmarse con el INVU,
28 todo lo cual ha sido totalmente ignorado por el acuerdo AC-067-13, y por tanto no podía legalmente
29 basarse dicho acuerdo, en el desconocimiento alegado según su considerando cuarto, cuando afirma
30 que no consta que el Acuerdo 31-10 haya sido modificado ni derogado, porque eso no sólo no es
31 cierto, sino que el propio Concejo así se lo admitió en los considerandos respectivos del acuerdo AC-
32 150-11, dirigido a la Contraloría General de la República. En segundo lugar esta Comisión solicita al
33 Concejo Municipal se sirva explicar esa situación por cuanto no consta dentro de las comunicaciones
34 enviadas por ese Concejo a esta Comisión que haya habido por parte del Concejo una petición de
35 convalidación de esa nulidad acordada por esta Comisión, y además no refiera el acuerdo respectivo
36 de esta Comisión de Trabajo del Plan Regulador, donde se comisionara al señor Julio Bejarano o a
37 cualquier otra persona, para llevarle esas modificaciones a ese Concejo. Esta Comisión desea
38 recordarle también a este Concejo que esta Comisión es “un órgano desconcentrado de la
39 Administración, por lo que tiene autonomía en cuanto a la resolución de los asuntos puestos en su
40 conocimiento, y por ende la responsabilidad en su actuar a ese efecto y a todo lo concerniente con su
41 cometido” (punto 6º del Plan Regulador, Gaceta 54) por tal razón y para efectos o responsabilidades
42 posteriores, esta Comisión solicita a ese Concejo pronunciarse claramente sobre estos puntos
43 cuestionados. Remítase comunicación formal al Concejo Municipal. DECLARADO
44 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

1 ACUERDO 71-13: la Comisión de Trabajo del Plan Regulador acuerda por unanimidad solicitar al
2 Concejo Municipal, información sobre lo siguiente: Primero: si se firmó el convenio con el INVU y
3 en caso afirmativo solicitamos una copia del mismo; Segundo: si se realizará una nueva Audiencia
4 Pública y la respectiva información que se le debe dar a los vecinos de la puesta en conocimiento de
5 la Variable Ambiental dada por SETENA, medios por los cuales se le informará debidamente a los
6 vecinos del contenido de esta variable y sus alcances. Comuníquese este acuerdo al Concejo
7 Municipal. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8
9 ACUERDO 76-13: se acuerda instar al Concejo Municipal para que interponga sus buenos oficios,
10 con el fin de que se cumpla con el Artículo 16.2.8 del Plan Regulador. DECLARADO
11 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12
13 ACUERDO 78-13: se acuerda instar al Concejo Municipal para que interponga sus buenos oficios,
14 con el fin de que se cumpla con el Artículo 16.8.2 del Plan Regulador. DECLARADO
15 DEFINITIVAMENTE APROBADO.

16
17 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

18
19 **Inciso 11: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20
21 Remite oficio AL-372-13, en el que en atención al Acuerdo AC-105-13, donde se traslada denuncia
22 del Sr. Franklin Meléndez Fernández contra el eventual acto de otorgamiento de patentes Municipales
23 a la sociedad denominada "Servicios de Mensajería del Oeste S.A.", para la apertura del Bar -
24 Restaurante "La Posada Las Brujas", ubicado 25 metros este de la panadería El Mundo del Pan en
25 Escazú Centro; me permito trasladarles el oficio PLM-287-2013 suscrito por la Lcda. Cyntia Ávila
26 Madrigal, Jefe Proceso de Licencias Municipales.

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28
29 **Inciso 12: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30
31 Remite oficio AL-376-2013, en relación con el oficio AL-354-2013 y al acuerdo AC-163-2013,
32 referentes al Reglamento de Licores; solicita proceder a revisar el mismo, conocerlo y aprobarlo
33 según la moción que se adjunta, ya que el mismo carece de una frase y a la vez tiene un párrafo
34 repetido.

35
36 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-167-13,

37
38 **Inciso 13: Lic. Gilbert Fuentes González, Auditor Municipal.**

39
40 Remite oficio PAI-021-2013, en el que hace advertencia sobre compra directa Levantamiento Activos
41 Nro. 2011-CD-000254-01 del año 2011, ya que a la fecha no se ha efectuado el correspondiente
42 ajuste, el saldo de la cuenta contable de Activos no refleja la realidad y no se registran movimientos
43 por más de dos años en el Auxiliar respectivo.

44
45 Se remite a la Administración Municipal y a la Comisión Especial de Seguimiento a las

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 237 Sesión Ordinaria 158*
3 *06 de mayo de 2013*

1 Recomendaciones de la Auditoría.

2

3 **Inciso 14: Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

4

5 Remite oficio AL-379-13, en el que traslada moción a fin de que el Concejo Municipal apruebe el
6 "Convenio Específico de Cooperación Suscrito entre el Ministerio de Obras Públicas y Transportes y
7 la Municipalidad de Escazú para la Realización de Obras del Programa Red Vial Cantonal (PRVC-I
8 MOPT BID) con Fuentes Complementarias de Financiamiento".

9

10 Atendido en esta misma sesión mediante acuerdo AC-170-13.

11

12 **Inciso 15: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.**

13

14 Remite oficio ALCM-013-2013, en la que emite criterio legal solicitado en forma verbal, en relación
15 con las atribuciones del Comité Consultivo de Patrimonio Histórico-Arquitectónico para la Comisión
16 de Trabajo del Plan Regulador, relacionado al acuerdo 45-13 de la Comisión de Trabajo de Plan
17 Regulador, adoptado en Sesión Ordinaria 05-13, Acta 06-13 del 12 de marzo de 2013.

18

19 Se toma nota.

20

21 **Inciso 16: Pedro Toledo Quirós, regidor.**

22

23 Nota dirigida al Presidente Municipal, la cual solicita sea leída en la sesión y que conste textualmente
24 en actas:

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

1 Concejo Municipal de Escazú
2 Acta 237 Sesión Ordinaria 158
3 06 de mayo de 2013

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45

4 de mayo 2013

Señor
Max Gamboa
Presidente del Concejo Municipal Escazú

Acta: 937-13
Sesión: Ord. 158-13
Oficio: 160-13 I



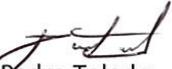
Solicito que esta nota sea leída en la sesión del Concejo Municipal y que conste textualmente en actas

Estimado compañero, como es de su conocimiento durante mi gestión como regidor me he visto acosado políticamente por las compañeras: Amalia Montero, Rosmery Maynar, Martha Mayela Bermúdez e Ivon Rodríguez, quienes durante mis intervenciones se mofan y me califican con aseveraciones calumniosas, difamatorias e injuriosas, que para mi criterio son con el fin de desacreditar mi labor como regidor y como miembro de la Comisión de la Mujer, labor que se enfoca en pro de las mujeres como de la comunidad en general.

He de manifestarle que he sido perseguido por la misma desde el principio de mi gestión, donde se mofan y me califican con aseveraciones calumniosas, difamatorias e injuriosas, además solicitaron mi renuncia como presidente de la Comisión de la Condición del Mujer, yo en pro de la armonía renuncié a la presidencia a pesar de que no estaba de acuerdo, además cuestionan mi participación en actividades municipales como mi presencia en fotografías, siendo que otros regidores como regidoras de esta municipalidad también lo hacen pero ellas no cuestionan esas participaciones. **Por ejemplo el Regidor Daniel Langlous participo en las regiones con el Ministro de Cultura y del MOPT, y mi persona participo en la reunión con la Ministra de la Mujer y la presidenta del AYA, y solo cuestionaron mi participación indicando manifestando de forma temeraria que iba en representación del Concejo lo cual es falto.**

Le informo que he solicitado apoyo legal y psicológico, debido a esta circunstancia a la cual he sido sometido por más de tres años, la cual he soportado en pro de la armonía en el Concejo Municipal, pero la falta de respeto hacia mi persona ya no es tolerable.

Así las cosas le solicito que en carácter de presidente del este órgano colegiado proceda a hacer el llamado de atención a las regidoras como sindica suplente anteriormente mencionadas para que se elimine todo acto, conductas y manifestaciones individuales o colectivas de acoso y violencia política en mi contra como en contra de cualquier otra compañera o compañero.


Pedro Toledo
Regidor



1 Se toma nota.

2
3 La regidora Rosemarie Maynard manifiesta que obviamente la nota del regidor Toledo obedece a una
4 moción que se está presentando el día de hoy y que está firmada por siete de las diez mujeres que
5 integran este Concejo Municipal, aunque en su nota el regidor hace referencia a cuatro de ellas.

6
7 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

8
9 **Inciso 1. Moción orientada a instar al Presidente Municipal a que solicite al regidor Pedro**
10 **Toledo su renuncia como miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer e instar a esa**
11 **comisión a retomar su rol de líder en la incorporación de la perspectiva de género en el**
12 **quehacer municipal.**

13
14 La regidora Rosemarie Maynard da lectura a la siguiente moción, la cual es suscrita por las regidoras
15 Ivon Rodríguez, Amalia Montero, Rosemarie Maynard, Diana Guzmán y Ana Guiceth Calderón y las
16 síndicas Martha Mayela Bermúdez y Luzmilda Matamoros:

17
18 **CONSIDERANDO:**

19
20 **PRIMERO:** Que el acoso y violencia política contra las mujeres, constituye “una violación de los
21 derechos ciudadanos y políticos y una amenaza para la salud física y mental de nuestras lideresas, sin
22 que medie un castigo a los culpables, la reparación ni satisfacción material ni moral hacia las mujeres
23 afectadas” (Ponencia presentada en el Panel sobre “Violencia y acoso político: experiencias y retos”
24 del II Encuentro de Magistradas de la Justicia Electoral de Iberoamérica. 27 de setiembre, 2011. San
25 José, Costa Rica por María Eugenia Rojas Valverde, Directora Ejecutiva de la Asociación de
26 Alcaldesas y Concejales de Bolivia - ACOBOL).

27
28 **SEGUNDO:** Que en el documento “Sistematización de Experiencias de Acoso Político que Viven o
29 han Vivido las Mujeres que Ocupan Puestos de Elección Popular en el Nivel Local” del INAMU, se
30 establece que “*el acoso político es ejercido por otros hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres,*
31 *como represalia por transgredir las normas que dictan que las mujeres no pertenecen al espacio*
32 *público. La transgresión, la beligerancia, el ser activa políticamente, significa una ruptura de una*
33 *estructura, sistema e ideologías no democráticas, autoritarias, androcéntricas y patriarcales. En lo*
34 *político los roles de género son tradicionales, las identidades y las subjetividades de los hombres y*
35 *mujeres políticas siguen siendo patriarcales, algunas mujeres y pocos hombres han transformado su*
36 *visión de mundo. La violencia contra las mujeres señal inequívoca de la desigualdad entre los*
37 *géneros, radica en el poder casi hegemónico de los hombres sobre el mundo público. Los hombres se*
38 *sienten y son legitimados para ejercer el poder sobre otras y otros”.*

39
40 **TERCERO:** Que actualmente se tramita en la Asamblea Legislativa el proyecto de ley “**Ley contra**
41 **Acoso y/o Violencia Política contra las Mujeres**”, expediente número 18.719, que tipifican al acoso
42 político como un delito e incluso acarrear la pérdida de credenciales. En el texto de dicho proyecto
43 de ley, se establecen las siguientes definiciones:

44
45 **Acoso político:** toda omisión, acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento, o

1 amenazas, cometidos por una persona o grupo de personas en contra de las mujeres políticas con el
2 propósito de acortar, suspender, limitar, impedir, manipular o restringir sus actividades políticas tanto
3 para participar como para el ejercicio de cargos, obligándola o induciéndola a que realice, en contra
4 de su voluntad, una acción o omisión contraria al libre ejercicio de sus derechos políticos.

5
6 **Violencia política:** acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por
7 una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros, en contra de mujeres políticas
8 con el propósito de impedir, suspender, restringir, acortar el ejercicio de su plena ciudadanía
9 induciéndola u obligándola a realizar en contra de su voluntad, una acción u omisión en el ejercicio
10 de sus derechos políticos.

11
12 **Violencia psicológica contra las mujeres políticas:** toda acción u omisión que dañe la estabilidad
13 psicológica de una mujer política que puede consistir en negligencia, insultos, humillaciones,
14 devaluación, marginación, indiferencia, invisibilización, rechazo, comparaciones destructivas,
15 restricción a la autodeterminación, restricción al ejercicio de cargos políticos y amenazas las cuales
16 conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación del autoestima, al abandono del
17 cargo e incluso el suicidio.

18
19 **Violencia verbal política.** todo ataque que realicen a través de palabras ofensivas, insultos,
20 calificativos, palabras que impliquen un doble sentido, comentarios sarcásticos, burlas o
21 insinuaciones que expongan públicamente a las mujeres políticas, con el fin de impedir el ejercicio de
22 sus derechos políticos.”

23
24 **CUARTO:** Que algunas de las suscritas, mujeres políticas de esta Municipalidad, hemos sido
25 víctimas de acoso político por parte del Regidor Pedro Toledo Quirós, quien sistemáticamente ha
26 realizado acciones y comentarios que implican violencia psicológica y verbal contra nosotras, en el
27 ejercicio de nuestros cargos.

28
29 **QUINTO:** Que si bien es cierto estas conductas aún no están tipificadas en nuestra legislación, pues
30 como se dijo, únicamente existe un proyecto de ley en ese sentido, consideramos que esto no debe ser
31 óbice para que las mujeres de este Concejo Municipal, nos pronunciemos a ese respecto.

32
33 **SEXTO:** Que el Regidor Pedro Toledo tiene tres años de formar parte de la Comisión de la
34 Condición de la Mujer, situación que sin duda alguna pone en entredicho la labor de esta Comisión,
35 pues, el respeto y la consideración hacia las mujeres del cantón, debe empezar precisamente a lo
36 interno del Concejo.

37
38 **SÉTIMO:** Que igualmente esta Comisión no ha venido cumpliendo con su cometido, lo cual se
39 evidencia con lo dispuesto en el Reglamento Interno de la Comisión de la Condición de la Mujer de
40 Escazú”, aprobado por este Concejo Municipal mediante acuerdo AC-52-12, tomado en sesión
41 ordinaria número 093, acta 141-12 de fecha 6 de febrero de 2012, que dice:

42
43 **“Artículo 12.** La Comisión atenderá los asuntos a su cargo a la mayor brevedad posible, dentro del
44 plazo de 15 días hábiles, salvo los casos especiales en que la Presidencia del Concejo en forma
45 expresa, fije un término menor o superior, de acuerdo al inciso G) del artículo 34 del Código

1 *Municipal.*

2
3 **Artículo 13.** *Las personas integrantes de la Comisión, deberán reunirse por lo menos una vez al mes*
4 *para discutir los asuntos y planes de trabajo, las necesidades del Cantón en materia de género, así*
5 *como cualquier otro aspecto que sea de interés de la Comisión, los cuales deben hacerse constar en*
6 *una acta, donde se consignarán los acuerdos tomados, mismos que serán remitidos a la Secretaría*
7 *del Concejo Municipal cuando corresponda.*

8
9 **Artículo 14.** *La Comisión deberá, en forma obligatoria, presentar ante el Concejo Municipal, cada*
10 *año una rendición de cuentas de las labores realizadas.”*

11
12 **OCTAVO:** Como se observa de las actas del Concejo, la Comisión no se ha venido reuniendo con
13 regularidad, amén de que no ha existido una presentación permanente de dictámenes o una rendición
14 de cuentas ante el Concejo. Igualmente, no ha despachado los asuntos a su cargo dentro del término
15 de ley.

16
17 **NOVENO:** Por todas las razones antes expuestas y, atendiendo al principio de sororidad,
18 presentamos la siguiente moción:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículo 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
21 Ley General de la Administración Pública y 26 inciso g) del Código Municipal, se dispone: Primero:
22 Solicitar al señor Presidente del Concejo Municipal que le haga una excitativa al Regidor Pedro
23 Toledo Quirós, a fin de que renuncie como integrante de la Comisión de la Condición de la Mujer de
24 este Concejo Municipal. Lo anterior en vista de que con sus acciones, algunas de las mujeres políticas
25 del Concejo, hemos sentido la descalificación y la violencia verbal por parte del Regidor Pedro
26 Toledo. Igualmente estimamos que la Comisión de la Comisión de la Mujer, debe retomar su rol de
27 líder en la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer municipal y ser abanderada de
28 todas las acciones afirmativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de todas y cada una de las
29 mujeres del cantón. Segundo: De acogerse dicha excitativa y darse la renuncia del señor Toledo a la
30 Comisión, se le solicita al Presidente de este Concejo que nombre al integrante faltante de entre las
31 regidoras propietarias de este Concejo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
32 despacho, para lo de su cargo”.

33
34 El Presidente Municipal manifiesta que después de tres años de estar en este Concejo hubiera
35 esperado que los lazos de afecto y de amistad se hubieran afianzado y que no se dieran ciertas
36 situaciones, especialmente si se está ejerciendo una función pública buscando el bienestar de la
37 mayoría de la población del cantón. Considera que esta moción no está abonando a la paz y a la
38 sensatez, sino que trata de continuar con un enfrentamiento que él no comparte. Señala que así como
39 al regidor Toledo alguna vez “se le ha ido la mano” con una respuesta grosera, él también ha sido
40 sujeto de respuestas groseras y desmedidas. Acota que no se requiere ser mujer para pertenecer a una
41 comisión en la que se tratan asuntos de las mujeres y en la medida en que hombres y mujeres
42 entiendan el complemento que debe haber entre ambos, es que el género humano va a caminar con
43 igualdad de oportunidades para todos. Indica que el mundo ha sido cruel y ha dejado a las mujeres
44 atrás por una serie de machismos y convenciones que poco a poco han ido desapareciendo y que cada
45 vez son menos notables en las leyes nacionales; sin embargo, se siguen dando grandes desigualdades

1 en contra de las mujeres. Considera que mal haría este Concejo en abonar a la paz de este Municipio
2 si aprueba esta moción, por lo que insta a que se retire la moción y se depongan esas actitudes, dando
3 campo al entendimiento y al diálogo.

4
5 La regidora Diana Guzmán manifiesta que personalmente nunca a tenido ningún problema con el
6 regidor Toledo. Señala que si bien comparte muchos de los criterios expresados por el Presidente
7 Municipal, considera que hay momentos en que los procesos se estancan y si ha resultado obvio para
8 todos que ha habido problemas muy grandes y enfrentamientos muy fuerte de ambas partes, lo ms
9 sano, habiendo tantas comisiones, es que el regidor Toledo se retire de la Comisión de la Condición
10 de la Mujer para no entrabar el trabajo de la misma. Acota que hay posiciones que ya están en
11 extremos que van a ser difícilmente conciliables, por lo que en aras de una comisión que tiene que dar
12 al cantón funcione adecuadamente, lo mejor es que el regidor Toledo se retire y sea sustituido por otra
13 persona. Indica que su intención es tratar de conciliar y no de entrar en un pleito absurdo.

14
15 La regidora Rosemarie Maynard aclara que no se está calificando al regidor Toledo por el hecho de
16 ser hombre y que un hombre no pueda pertenecer a la Comisión de la Condición de la Mujer, sino
17 porque por el trato que él ha tenido hacia las mujeres de este Concejo, consideran que él no está
18 sensibilizado en el tema de género. Cuestiona cómo una persona que no está sensibilizada y que
19 constantemente ataca a las mujeres de este Concejo va a representar al Concejo ante la Comisión de
20 la Condición de la Mujer, que como se indica en la moción, tampoco está cumpliendo con su
21 cometido. Expresa su negativa a retirar la moción, porque es necesario sentar un precedente y si la
22 moción se retira el tema va a quedar en nada. Indica que con la moción se está haciendo una
23 excitativa, puesto que no se puede dar una orden, pero al menos se evidencia que se hizo todo lo
24 pertinente para que el cambio se diera y la Comisión de la Condición de la Mujer trabaje en beneficio
25 de las mujeres del cantón, porque hay muchos temas que se han quedado rezagados, la Agenda Local
26 de Mujeres está estancado, es necesario apoyar a los grupos organizados de mujeres del cantón, pero
27 lamentablemente esa comisión no está funcionando. Por lo anterior, solicita que la moción presentada
28 sea sometida a votación.

29
30 La regidora Amalia Montero indica que el Presidente Municipal se ha caracterizado por ser una
31 persona que busca conciliar, pero en este caso le solicita que respete el derecho de las firmantes de
32 presentar esta moción, porque es necesario sentar este precedente. Manifiesta que la gota que
33 derramó el vaso fue la forma como el regidor Toledo se dirigió a la síndica Martha Mayela Bermúdez
34 la semana anterior y no es posible seguir soportando esas actitudes. Agradece la posición conciliadora
35 del Presidente Municipal, pero es necesario poner un alto a esta situación y la Comisión de la
36 Condición de la Mujer necesita salir adelante, porque el Presidente Municipal bien sabe que esa
37 comisión está estancada y tiene mucho trabajo por hacer. Manifiesta que mantiene la moción y que
38 esperaría el apoyo del Presidente Municipal a la misma.

39
40 El Presidente Municipal manifiesta que no hay duda de que las proponentes tienen todo el derecho de
41 mantener la moción; no obstante, en aras de lo que él piensa no la va a votar.

42
43 El regidor Marcelo Azúa apunta que este es un asunto bastante complicado, porque el tema de género
44 en temas de política de alguna manera pone a los hombres en un estado de indefensión. Acota que si
45 bien el regidor Toledo es miembro de la Comisión de la Condición de la Mujer, algunas de las cosas

1 que se le achacan no son necesariamente responsabilidad suya, porque la comisión también está
2 integrada por otros miembros. Señala que todos los regidores tienen que asumir su responsabilidad y
3 aunque en algún momento el regidor Toledo fue el coordinador de esa comisión, desde hace bastante
4 tiempo ya no lo es. Considera que el regidor Toledo debería valorar la solicitud que se está haciendo
5 al Presidente Municipal y por su mismo bienestar, plantearse la posibilidad de dejar esa comisión,
6 como una muestra de madurez política.

7
8 El regidor Juan Carlos Arguedas considera que tras las cosas que han sucedido es evidente que las
9 aguas no van a volver a su cauce normal, dada la ruptura total que se ha dado. Señala que sobre los
10 intereses particulares debe privar el interés cantonal y el interés de quienes les eligieron, por lo que
11 manifiesta al regidor Toledo que cuando no se está bien en determinada posición lo mejor es hacerse
12 a un lado, en lugar de continuar con una medición de fuerzas entre dos partes que no van a lograr
13 ponerse de acuerdo.

14
15 El regidor Kenneth Pérez considera que esta es una cuestión de madurez política y que esta es una
16 buena ocasión para meditar sobre las capacidades de cada persona y si en un campo una persona no
17 está teniendo el desempeño esperado, lo mejor es hacer un “cambio de fichas” y trasladar a esa
18 persona a un área en la que pueda ser más productiva. Señala que la moción está suscrita por la
19 mayoría de las mujeres de este Concejo, por lo que considera que como un gesto de humildad y de
20 trabajo en equipo, lo mejor sería que el regidor Toledo deje el espacio para que otra persona pueda
21 realizar el trabajo. Considera que en cada comisión deben estar las personas que han demostrado
22 tener las capacidades y sensibilidades necesarias para trabajar en ellas. Acota que en aras de que el
23 propio regidor Toledo procure su propio bienestar y equilibrio emocional lo más conveniente es que
24 se retire de la comisión. Considera que el regidor Toledo tiene la madurez suficiente para saber en
25 qué áreas puede ser más productivo y en ese sentido reconoce la labor que ha hecho en otras
26 comisiones como la de seguridad ciudadana. Señala que esta puede ser una oportunidad para valorar
27 el desempeño de los miembros de este Concejo en las diferentes comisiones y si es necesario hacer
28 otros cambios, para que todos trabajen más a gusto según sus capacidades, afinidades y experiencia
29 personal.

30
31 La regidora Ana Cristina Ramírez manifiesta que es muy fácil crear juicios de valor contra las
32 personas. Señala que ella es un ser humano y no una ficha. Apunta que ella es la coordinadora de la
33 Comisión de la Condición de la Mujer y si esa comisión no funciona es por un montón de problemas.
34 Insta a los miembros del Concejo a preguntar al Proceso de Desarrollo (sic) si ella ha faltado a una
35 sola de las reuniones de la comisión. Acota que ella siempre llega a las reuniones y en ocasiones se ha
36 reunido únicamente con el regidor Toledo. Manifiesta “dejen de mover la boca sin saber” y que ella
37 no va a decir una sola palabra en contra del regidor Toledo, quien siempre se presenta a las reuniones
38 de la comisión. Indica que la última reunión fue antes de la inauguración de la Escuela de Formación
39 de las Mujeres y dos integrantes que dijeron que iban a llegar no llegaron, una de ellas la síndica
40 Martha Mayela Bermúdez. Señala que únicamente no se reunieron en noviembre porque “la señora
41 que se fue cambió las reglas del juego y dijo que le chocaba con una capacitación que yo también
42 tenía, en diciembre se fue y en enero no hubo. Dejen de hablar lo que no saben y si no funcionamos y
43 si hay alguien aquí que se cree más capaz le cedo mi espacio a ver qué puede hacer. Estamos a la
44 espera de que el señor Alcalde nos ayude con lo que tiene que darnos en esa comisión para seguir
45 adelante. Dejen de hablar paja porque estamos perdiendo tiempo y peleando con Pedro. Que aquí

1 nadie se jacte porque aquí todos fallan y ojalá se les quite esa maña de juzgar sin saber, porque Pedro
2 tiene su voz pesada como yo la tengo en este momento de cólera. ¿Cuántas veces ustedes mujeres han
3 instado a que Pedro caiga en eso? En este país muchas mujeres son agredidas porque continuamente
4 están maltratando al hombre”. Señala que ella ha recibido muchísimas capacitaciones de la
5 universidad y del INAMU y acota que gracias a ella se fundó la Oficina de la Mujer. Manifiesta estar
6 cansada de “oírlos moviendo la lengua” y que ella ha llamado la atención al regidor Toledo porque
7 por su voz fuerte parece que está agrediendo. Señala que en la inauguración de la Escuela de las
8 Mujeres lo que la Vicealcaldesa quiso decir fue que la Comisión de la Condición de la Mujer de
9 Escazú tiene un hombre integrado y no lo que se quiso interpretar. Indica que le cede el espacio de
10 coordinadora de la comisión a la regidora Maynard “que es la que aquí si funciona”. Acota que hay
11 muchas cosas que hacen que la comisión no funcione que no son culpa suya. Manifiesta que ella es
12 una mujer activa que trabaja “pero cuando no se puede, no se puede”. Menciona que en la Comisión
13 de Accesibilidad hay un asunto muy importante que no se ha podido ver porque los regidores
14 Gamboa y Toledo no han podido llegar, “doña Amalia y yo llevamos dos sesiones y esperamos que el
15 jueves sí lleguen”. Manifiesta que “yo siempre me presento y las psicólogas de ahí lo saben, pero
16 llego y me encuentro sola y a punta de teléfono hago llegar a él para reunirnos con Maritza para lo
17 que teníamos que hacer. Ninguna llegó, así que dejen de hablar lo que no saben”.

18
19 La regidora Ivon Rodríguez señala que ella también es miembro de la Comisión de la Condición de la
20 Mujer y no es cierto que el regidor Toledo haya llegado a todas las reuniones, al igual que ella, pero
21 cuando ella ha faltado es porque tiene alguna razón de peso y siempre se excusa, pero no pretende
22 evadir su parte de responsabilidad en la comisión no funcione. Considera que las cosas se están
23 tomando a título personal y que el asunto ya ha sido suficientemente discutido, por lo que insta al
24 Presidente Municipal a no alargar más el asunto y someter la moción a votación.

25
26 El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con cuarenta y cuatro
27 minutos.

28
29 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
30 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Max Gamboa y la regidora Ana
31 Cristina Ramírez.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan en contra el regidor Max Gamboa y
35 la regidora Ana Cristina Ramírez.

36
37 **ACUERDO AC-166-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículo 11 y 169 de la**
38 **Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 26 inciso g) del**
39 **Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Solicitar al señor Presidente del Concejo Municipal**
40 **que le haga una excitativa al Regidor Pedro Toledo Quirós, a fin de que renuncie como**
41 **integrante de la Comisión de la Condición de la Mujer de este Concejo Municipal. Lo anterior**
42 **en vista de que con sus acciones, algunas de las mujeres políticas del Concejo, hemos sentido la**
43 **descalificación y la violencia verbal por parte del Regidor Pedro Toledo. Igualmente estimamos**
44 **que la Comisión de la Comisión de la Mujer, debe retomar su rol de líder en la incorporación de**
45 **la perspectiva de género en el quehacer municipal y ser abanderada de todas las acciones**

1 **afirmativas tendientes a mejorar las condiciones de vida de todas y cada una de las mujeres del**
2 **cantón. SEGUNDO: De acogerse dicha excitativa y darse la renuncia del señor Toledo a la**
3 **Comisión, se le solicita al Presidente de este Concejo que nombre al integrante faltante de entre**
4 **las regidoras propietarias de este Concejo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal**
5 **en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

6

7 El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con cuarenta y seis minutos.

8

9 **Inciso 2. Moción orientada a corregir el acuerdo AC-163-13,**

10

11 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente
12 moción:

13

14 Los suscritos regidores, con fundamento en los artículo 27 del Código Municipal, y en consideración
15 de que :

16

17 **PRIMERO:** Que en esta fecha se recibió en la correspondencia del Concejo Municipal, el oficio AL-
18 376-2013, mediante el que se advierte que en el Acuerdo AC-163-2013 adoptado en Sesión Ordinaria
19 157, Acta 236 del pasado 29 de abril 2013, se omitió una frase así como que se se repitió un párrafo.

20

21 **SEGUNDO:** Que en el mismo sentido se recibió correo electrónico suscrito por el Lic. Fabio
22 Solórzano Rojas quien en representación de los patentados de licores, también advierte de la omisión
23 de una frase en la definición de “Mini-Super”.

24

25 **TERCERO:** Que en ambos casos se refiere a la omisión de “*...por jornada laboral...*”. Así como que
26 el párrafo repetido se refiere a la cita del primer párrafo de la reforma al artículo 44 del Reglamento
27 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de
28 Escazú”.

29

30 **CUARTO:** Que en el oficio AL-328-2013 del Despacho del Alcalde, que originó el Dictamen C-E-
31 RBA-001-13, mismo que motivó la adopción del Acuerdo AC-163-2013, se aprecia la presencia de la
32 frase echada de menos. De lo cual se concluye que estamos frente a un error material, por lo que al
33 tenor de lo establecido en el numeral 157 de la Ley General de la Administración Pública, este puede
34 ser rectificado en cualquier tiempo.

35

36 **Por tanto:**

37

38 Mociónamos para que se corrija el error material contenido en el Acuerdo AC-163-2013, que consiste
39 en la omisión de la frase “*...por jornada laboral...*”; cuando en la modificación de la definición de
40 “Mini-Super” se consignó: “*Para el desarrollo de su actividad cuentan con un máximo de cinco*
41 *personas, contratadas bajo cualquier modalidad...*”; siendo lo correcto: “*Para el desarrollo de su*
42 *actividad cuentan con un máximo de cinco personas por jornada laboral, contratadas bajo cualquier*
43 *modalidad...*”. Así como para que se corrija la reiteración del primer párrafo de la modificación al
44 artículo 44 de dicho Reglamento. Por lo que recomendamos se acoja la siguiente moción:

45

46 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la

1 Constitución Política, 11 y 157 de la Ley General de la Administración Pública; se dispone:
2 PRIMERO: CORREGIR el error material contenido en el Acuerdo AC-163-2013, que consiste en la
3 omisión de la frase “...por jornada laboral...”; cuando en la modificación de la definición de “Mini-
4 Super” se consignó: “Para el desarrollo de su actividad cuentan con un máximo de cinco personas,
5 contratadas bajo cualquier modalidad...”; siendo lo correcto: “Para el desarrollo de su actividad
6 cuentan con un máximo de cinco personas por jornada laboral, contratadas bajo cualquier
7 modalidad...”. Así como para que se corrija la reiteración del primer párrafo de la modificación al
8 artículo 44 de dicho Reglamento. SEGUNDO: Que en adelante dicha definición se lea como sigue:
9 Mini-Súper: Son aquellos establecimientos comerciales, que no forman parte de una cadena
10 comercial, cuya actividad primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos
11 para el consumo diario de las personas. Cuentan con un máximo de tres cámaras de refrigeración -
12 no superior a los cinco metros lineales cada una- para el expendio de carne de res, cerdo y pescado,
13 así como verduras. Este tipo de negocios deben contar con pasillos internos para el tránsito de
14 clientes y las áreas destinadas para exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo
15 diario corresponderán a las dos terceras partes del área útil. Para el desarrollo de su actividad
16 cuentan con un máximo de cinco personas por jornada laboral, contratadas bajo cualquier
17 modalidad y en su área de cajas cuentan con un máximo de dos cubículos destinados al cobro de los
18 productos. Como actividad secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase
19 cerrado para llevar, quedando prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en
20 sus inmediaciones, siempre y cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la
21 licencia. En estos establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes” . TERCERO:
22 Que la reforma al artículo 44 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con
23 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” en adelante se lea de la siguiente manera: “Artículo
24 44.-Toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la comercialización de
25 bebidas con contenido alcohólico, deberá cancelar un impuesto trimestral, según el tipo de negocio
26 de la siguiente manera:

- 27
28 a) Licorerías y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base.
29 b) Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a
30 medio salario base.
31 c) Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría
32 B2): Un impuesto igual a un salario base.
33 d) Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base.
34 e) Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base.
35 f) Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a tres salarios base
36 g) Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.:
37 g.1) Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un
38 impuesto igual a un salario base.
39 g.2) Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un
40 impuesto igual a dos salarios base.
41 h) Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un
42 impuesto igual a dos salarios base.
43 i) Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4):
44 Un impuesto igual a tres salarios base.
45 j) Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un

1 impuesto igual a un salario base”.

2
3 CUARTO: Queda incólume en lo restante dicho acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
4 en su despacho para lo de su cargo”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
7 presentada. Se aprueba por unanimidad.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-167-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 157 de la Ley General de la Administración
17 Pública; se dispone: **PRIMERO:** CORREGIR el error material contenido en el Acuerdo AC-
18 163-2013, que consiste en la omisión de la frase “...por jornada laboral...”; cuando en la
19 modificación de la definición de “Mini-Super” se consignó: “Para el desarrollo de su actividad
20 cuentan con un máximo de cinco personas, contratadas bajo cualquier modalidad...”; siendo lo
21 correcto: “Para el desarrollo de su actividad cuentan con un máximo de cinco personas por
22 jornada laboral, contratadas bajo cualquier modalidad...”. Así como para que se corrija la
23 reiteración del primer párrafo de la modificación al artículo 44 de dicho Reglamento.
24 **SEGUNDO:** Que en adelante dicha definición se lea como sigue: *Mini-Súper: Son aquellos*
25 *establecimientos comerciales, que no forman parte de una cadena comercial, cuya actividad*
26 *primaria o principal son la venta de mercancías, alimentos y productos para el consumo diario de*
27 *las personas. Cuentan con un máximo de tres cámaras de refrigeración - no superior a los cinco*
28 *metros lineales cada una- para el expendio de carne de res, cerdo y pescado, así como verduras.*
29 *Este tipo de negocios deben contar con pasillos internos para el tránsito de clientes y las áreas*
30 *destinadas para exhibición y venta de los productos y alimentos de consumo diario corresponderán*
31 *a las dos terceras partes del área útil. Para el desarrollo de su actividad cuentan con un máximo*
32 *de cinco personas por jornada laboral, contratadas bajo cualquier modalidad y en su área de cajas*
33 *cuentan con un máximo de dos cubículos destinados al cobro de los productos. Como actividad*
34 *secundaria expenden bebidas con contenido alcohólico en envase cerrado para llevar, quedando*
35 *prohibido el consumo, gratuito o no, dentro del establecimiento o en sus inmediaciones, siempre y*
36 *cuando el lugar forme parte de la propiedad en donde se autorizó la licencia. En estos*
37 *establecimientos no se permite el uso de músicaailable o karaokes” . **TERCERO:** Que la*
38 *reforma al artículo 44 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con*
39 *Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú” en adelante se lea de la siguiente manera:*
40 *“Artículo 44.-Toda persona física o jurídica que haya obtenido una licencia para la*
41 *comercialización de bebidas con contenido alcohólico, deberá cancelar un impuesto trimestral,*
42 *según el tipo de negocio de la siguiente manera:*

- 43
44 a) *Licoreras y similares (categoría A): Un impuesto igual a un salario base.*
45 b) *Cantinas, bares y tabernas sin actividad de baile (categoría B1): Un impuesto igual a medio*

- 1 *salario base.*
2 *c) Salones de baile, discotecas, clubes nocturnos y cabarés con actividad de baile (categoría*
3 *B2): Un impuesto igual a un salario base.*
4 *d) Restaurantes y similares (categoría C): Un impuesto igual a un salario base.*
5 *e) Mini - súper (categoría D1): Un impuesto igual a un salario base.*
6 *f) Supermercado (categoría D2): Un impuesto igual a tres salarios base*
7 *g) Establecimientos de hospedaje declarados de interés turístico por el I.C.T.:*
8 *g.1) Empresas de hospedaje con menos de quince habitaciones (Categorías E.1.a): Un*
9 *impuesto igual a un salario base.*
10 *g.2) Empresas de hospedaje con quince o más habitaciones (Categorías E.1.b): Un*
11 *impuesto igual a dos salarios base.*
12 *h) Empresas gastronómicas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E3): Un*
13 *impuesto igual a dos salarios base.*
14 *i) Centros de diversión nocturna declarados de interés turístico por el I.C.T (categoría E4):*
15 *Un impuesto igual a tres salarios base.*
16 *j) Actividades temáticas declaradas de interés turístico por el I.C.T (categoría E5): Un*
17 *impuesto igual a un salario base”.*
18

19 **CUARTO:** Queda incólume en lo restante dicho acuerdo. Notifíquese este acuerdo al señor
20 Alcalde en su despacho para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
21 **APROBADO**
22

23 **Inciso 3. Moción orientada a crear la Comisión especial para atención de solicitudes vecinales**
24 **en relación con las obras públicas en Calle El Pozo.**
25

26 La regidora Rosemarie Maynard y los regidores Max Gamboa y Pedro Toledo presentan la siguiente
27 moción:
28

29 Los suscritos regidores, con fundamento en los artículos 27 y 49 del Código Municipal, y en
30 consideración de que :
31

32 **PRIMERO:** Que el pasado lunes 29 de abril 2013, se recibió en audiencia ante el Concejo Municipal
33 a un grupo de vecinos quienes se quejan de las obras realizadas por la Municipalidad en la calle que
34 conecta las canchas de tenis del “Costa Rica Country Club” con la salida en “Plaza Laureles”; ya que
35 manifiestan que tal acceso no es una calle pública, sino mas bien una servidumbre.
36

37 **SEGUNDO:** Que la Ingeniera Sandra Blanco Alfaro, informó al señor Miguel Ruiz con copia para el
38 Concejo Municipal, en relación con la obra pública que se realiza en la calle al costado oeste del
39 “Costa Rica Country Club”, conocida como Calle El Pozo, que la misma está catalogada como “Vía
40 Secundaria” en el Plan Regulador, y que conecta “Calle Convento” con la “Ruta Nacional 121”.
41 Acotando que todas las obras se hacen con apego a las definiciones de “Mantenimiento Periódico,
42 Mantenimiento Rutinario y Rehabilitación” que ha establecido la Contraloría General de la República
43 para la formulación de presupuestos. Así como que las obras cuestionadas consisten en:
44

45 a) “Colocación de alcantarillado pluvial”; actividad realizada con recursos del Programa II de la

1 partida de “Alcantarillado Pluvial”, cuyo objetivo y meta anual están establecidos y aprobados por el
2 Concejo Municipal y por la Contraloría General de la República en el Plan Anual Operativo.

3
4 **b)** “Conformación de la calle con lastre”; actividad realizada con recursos del Programa II de la
5 partida de “Mantenimiento de caminos y calles”, cuyo objetivo y meta anual están establecidos y
6 aprobados por el Concejo Municipal y por la Contraloría General de la República en el Plan Anual
7 Operativo.

8
9 **TERCERO:** Que los vecinos desean hacer patente su disconformidad con la posibilidad de que se
10 habilite dicho acceso como una calle pública y solicitan a los miembros del Concejo Municipal, que
11 se integre una Comisión Especial a efecto de que se tome en cuenta la opinión de la comunidad
12 afectada.

13
14 **Por tanto:**

15
16 Mocionamos para que de conformidad con el numeral 49 del Código Municipal, se proceda a crear
17 una Comisión Especial que atienda la procedencia de las solicitudes de los vecinos en relación con
18 las obras públicas en “Calle El Pozo”. Por lo que recomendamos se adopte el siguiente acuerdo:

19
20 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
21 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Público, 13 inciso p) y 49 del Código
22 Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Crear la Comisión Especial para Atención de Solicitudes
23 Vecinales en Relación con las Obras Públicas en Calle El Pozo. **SEGUNDO:** Se le solicita al
24 Presidente Municipal para que de conformidad con el artículo 49 del Código Municipal, integre la
25 citada Comisión Especial, tomando en cuenta la participación de representantes de la comunidad
26 como asesores ante esta Comisión Especial. **TERCERO:** Solicitar al señor Alcalde Municipal, que
27 nombre dos asesores por parte de la Administración, ante esta Comisión Especial. Notifíquese al
28 señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
34 Se aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-168-13: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Público, 13**
38 **inciso p) y 49 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO:** Crear la Comisión Especial para
39 **Atención de Solicitudes Vecinales en Relación con las Obras Públicas en Calle El Pozo.**
40 **SEGUNDO:** Se le solicita al Presidente Municipal para que de conformidad con el artículo 49
41 **del Código Municipal, integre la citada Comisión Especial, tomando en cuenta la participación**
42 **de representantes de la comunidad como asesores ante esta Comisión Especial. TERCERO:**
43 **Solicitar al señor Alcalde Municipal, que nombre dos asesores por parte de la Administración,**
44 **ante esta Comisión Especial. Notifíquese al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de**
45 **su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

46

1 **Inciso 4. Moción orientada a realizar sesión extraordinaria el día 6 de junio del 2013.**

2
3 La síndica Martha Mayela Bermúdez da lectura a la siguiente moción, la cual es suscrita por las
4 regidoras Amalia Montero, Diana Guzmán y Rosemarie Maynard, el regidor Kenneth Pérez, los
5 síndicos Oscar Calderón y Jacinto Solís y las síndicas Luzmilda Matamoros, María Antonieta
6 Grijalba y Martha Mayela Bermúdez:

7
8 **CONSIDERANDO:**

9
10 **Primero:** Que el artículo 54 del Código Municipal dispone: “*Los Concejos de Distrito serán los*
11 *órganos encargados de vigilar la actividad municipal y colaborar en los distritos de las respectivas*
12 *municipalidades. Existirán tantos Concejos de Distrito como distritos posea el cantón*
13 *correspondiente*”

14
15 **Segundo:** Que el artículo 57 del mismo cuerpo normativo indica, en lo que interesa, que los
16 Concejos de Distrito tendrán las siguientes funciones:

17 [...]

18 b) Recomendar al Concejo Municipal el orden de prioridad para ejecutar obras públicas en el distrito,
19 en los casos en que las instituciones estatales desconcentren sus decisiones.

20 c) Proponer al Concejo Municipal la forma de utilizar otros recursos públicos destinados al respectivo
21 distrito.

22 e) Fomentar la participación activa, consciente y democrática de los vecinos en las decisiones de sus
23 distritos.

24 f) Servir como órganos coordinadores entre actividades distritales que se ejecuten entre el Estado, sus
25 instituciones y empresas, las municipalidades y las respectivas comunidades.

26 [...]

27
28 **Tercero:** Que en la última sesión de este Concejo Municipal, quedó evidenciado que algunos
29 compañeros desconocen las funciones y el proceder de los Concejos de Distrito, principalmente en lo
30 que se refiere a la priorización de proyectos que se presentan en el Concejo de Distrito Ampliado.

31
32 Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

33
34 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
35 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27 inciso f) del Código Municipal,
36 **PRIMERO:** Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 6 de junio de 2013 a las 6 p.m., en la Sala
37 de Sesiones Dolores Mata, a fin de que funcionarios del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
38 (IFAM), realicen una presentación a este Concejo Municipal sobre las funciones, atribuciones,
39 procedimientos y cualquier tema que resulte de interés, en relación con los Concejos de Distrito.
40 Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

41
42 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
43 unanimidad.

44
45 **ACUERDO AC-169-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y 27**
2 **inciso f) del Código Municipal, PRIMERO: Realizar una sesión extraordinaria el día jueves 6**
3 **de junio de 2013 a las 6 p.m., en la Sala de Sesiones Dolores Mata, a fin de que funcionarios del**
4 **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), realicen una presentación a este Concejo**
5 **Municipal sobre las funciones, atribuciones, procedimientos y cualquier tema que resulte de**
6 **interés, en relación con los Concejos de Distrito. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde**
7 **Municipal en su despacho para lo de su cargo”. ACUERDO FIRME**

8

9 **Inciso 5. Moción orientada a aprobar el convenio específico MOPT – BID.**

10

11 El Alcalde Municipal presenta la siguiente moción:

12

13 Sirva la presente para enviarles una moción a fin de que el Concejo Municipal apruebe el
14 “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE
15 OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LA
16 REALIZACIÓN DE OBRAS DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL (PRVC-I-MOPT BID)
17 CON FUENTES COMPLEMENTARIAS DE FINANCIAMIENTO”. De tal suerte que el convenio
18 marco ya fue aprobado por el cuerpo edil mediante AC-41-12 del 31 de enero de este año y
19 posteriormente rubricado por el suscrito. Aunado a lo anterior, el Concejo Municipal acogió el
20 acuerdo AC-42-13 del 31 de enero de este mismo año, mediante el cual se autorizó al Alcalde para
21 emitir un oficio ofreciendo y comprometiendo los recursos municipales a fin de realizar la
22 contrapartida local necesaria y obligatoria para ejecutar las obras previstas para el préstamo BID N°
23 2098/OC-CR y el mantenimiento posterior de las obras.

24

25 Por lo anterior, solicito la aprobación del acuerdo de voluntades de marras, con dispensa de trámite y
26 se autorice al suscrito a firmar el mismo.

27

28 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
29 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3
30 y 4 del Código Municipal, se dispone: PRIMERO: Acoger la moción para aprobar el “CONVENIO
31 ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS
32 PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LA REALIZACIÓN
33 DE OBRAS DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL (PRVC-I-MOPT BID) CON FUENTES
34 COMPLEMENTARIAS DE FINANCIAMIENTO”. Se autoriza al señor Alcalde para que rubrique
35 este acuerdo de voluntades. Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde”.

36

37 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
38 presentada. Se aprueba por unanimidad.

39

40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
41 unanimidad.

42

43 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
44 Se aprueba por unanimidad.

45

1 **ACUERDO AC-170-13: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con**
2 **fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 de la**
3 **Ley General de la Administración Pública, 2, 3 y 4 del Código Municipal, se dispone:**
4 **PRIMERO: Acoger la moción para aprobar el “CONVENIO ESPECÍFICO DE**
5 **COOPERACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y**
6 **TRANSPORTES Y LA MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ PARA LA REALIZACIÓN DE**
7 **OBRAS DEL PROGRAMA RED VIAL CANTONAL (PRVC-I-MOPT BID) CON FUENTES**
8 **COMPLEMENTARIAS DE FINANCIAMIENTO”. Se autoriza al señor Alcalde para que**
9 **rubrique este acuerdo de voluntades. Notifíquese este acuerdo al Despacho del Alcalde”.**
10 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

11
12 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
13 **ESTOS.**

14
15 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-07-13.**

16
17 “Al ser las 16: 00 horas del lunes 06 mayo de 2013 , se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,
18 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALETA Y PEDRO**
19 **TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **INTEGRANTES**. Además se encuentra presente la señora
20 Ciria Castro Myrie, **JEFA PROCESO DE PROVEEDURÍA** , el Ing Juan Fernández Ulloa Jefe de
21 **SERVICIOS INSTITUCIONALES** y Ing. David Umaña Corrales, **JEFE PROCESO**
22 **SERVICIOS COMUNALES** .

23
24 **Punto uno.** Se recibe, conoce y discute la aprobación la Licitación Publica de Modalidad de Entrega
25 según demanda 2013LN-000008-01 denominada “Contratación de Servicio de sistema de
26 localización satelital” la cual se recomienda adjudicar en forma total como sigue: Linea 1 de
27 servicio de localización satelital para vehículos, precio mensual unitario de ¢24.843.00 vehiculo
28 liviano y para recolectores de basura el precio unitario mensual es de ¢19.000.00 y linea 2 Servicio de
29 localización satelital para motos por un monto mensual unitario de ¢24.843.00 para a la empresa
30 SKYTRACE de CENTROAMERICA S.A., cédula jurídica n°3-101-595297, ya que analizado el
31 expediente el único participante cumple con los requerimientos necesarios según el objeto de la
32 contratación. Lo anterior, según la recomendación del área técnica en Oficio PSC-200.2013 visto en
33 folios 198, emitido por el Proceso de Servicios Comunales.

34
35 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

36
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
38 Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos
39 del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus
40 reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
41 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
42 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PSC-
43 200.2013 visto en folios 198, emitido por el Proceso de Servicios Comunales, suscrito por el Ing.
44 David Umaña Corrales , el oficio PR-145-2013 del 20 de enero de 2013 suscrito por la Licda. Laura
45 Cordero Méndez,y el dictamen No C-HP-7-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

1 PRIMERO: adjudicar en forma total como sigue: Línea 1 de servicio de localización satelital para
2 vehículos, precio mensual unitario de ¢24.843.00 vehículo liviano y para recolectores de basura el
3 precio unitario mensual es de ¢19.000.00 y línea 2 Servicio de localización satelital para motos por
4 un monto mensual unitario de ¢24.843.00 para a la empresa SKYTRACE de CENTROAMERICA
5 S.A., cédula jurídica n°3-101-595297, ya que analizado el expediente el único participante cumple
6 con los requerimientos necesarios según el objeto de la contratación, SEGUNDO: Se autoriza al
7 alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de
8 conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
9 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
10 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
11 recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27
12 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
18 Se aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-171-13: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13**
22 **inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación**
23 **Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y**
24 **200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario**
25 **oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones**
26 **contenidas en los oficios Oficio PSC-200.2013 visto en folios 198, emitido por el Proceso de**
27 **Servicios Comunales, suscrito por el Ing. David Umaña Corrales , el oficio PR-145-2013 del 20**
28 **de enero de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez, y el dictamen No C-HP-7-2013**
29 **de la Comisión de Hacienda y Presupuesto** PRIMERO: adjudicar en forma total como sigue:
30 Línea 1 de servicio de localización satelital para vehículos, precio mensual unitario de
31 ¢24.843.00 vehículo liviano y para recolectores de basura el precio unitario mensual es de
32 ¢19.000.00 y línea 2 Servicio de localización satelital para motos por un monto mensual unitario
33 de ¢24.843.00 para a la empresa SKYTRACE de CENTROAMERICA S.A., cédula jurídica
34 n°3-101-595297, ya que analizado el expediente el único participante cumple con los
35 requerimientos necesarios según el objeto de la contratación, SEGUNDO: Se autoriza al
36 Alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte
37 que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su
38 Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes,
39 contados a partir del día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario
40 Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República
41 conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación
42 Administrativa”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

43
44 **Punto dos.** Se recibe, conoce y discute la aprobación la Licitación Publica de Modalidad de Entrega
45 según demanda 2013LN-000013-01 denominada “Contratación de Servicio de alquiler de equipo de

1 impresión” la cual se recomienda adjudicar en forma total como sigue

2

3	Item	Q	Descripción	P. Unitario
	1	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$583,50
		1	Costo por Página	\$0,01
	2	4	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$525,72
		1	Costo por Página	\$0,02
	3	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Mediano Rendimiento	\$183,54
		1	Costo por Página	\$0,02
	4	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Alto Rendimiento	\$475,86
		1	Costo por Página Monocromático	\$0,01
		1	Costo por Página Color	\$0,07
	5	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Mediano Rendimiento	\$127,46
		1	Costo por Página Monocromática	\$0,02
		1	Costo por Página Color	\$0,09
	6	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Bajo Rendimiento	\$32,29
		1	Costo por Página	\$0,03
	7	1	Suministro e Instalación de Software para el Registro de Transacciones	\$232,70
		1	Costo mensual de servicio técnico horas NO hábiles, noches y domingos	\$800,00

4

5 para a la empresa TELERAD TELECOMUNICACIONES S.A., cédula jurídica n°3-101-049635, ya
 6 que analizado el expediente, el único participante cumple con los requerimientos necesarios según el
 7 objeto de la contratación. Lo anterior, según la recomendación del área técnica en Oficio PSI-47-2013
 8 visto en folios 201, emitido por el Proceso de Servicios institucionales.

9

10 Una vez analizado el expediente de contratación, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

11

12 **“SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la
 13 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d)
 14 y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la Ley de Contratación Administrativa No 7494 y
 15 sus reformas introducidas mediante ley 8511 y 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de
 16 Contratación Administrativa No 33411 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de
 17 noviembre del 2006 y con base en las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PSI-47.2013
 18 visto en folios 201, emitido por el Proceso de Servicios Institucionales, suscrito por el Ing. Juan
 19 Fernández Ulloa , el oficio PR-181-2013 del 27 de febrero de 2013 suscrito por la Licda. Laura

1 Cordero Méndez, y el dictamen No C-HP-7-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 2 adjudicar en forma total como sigue:

4	Item	Q	Descripción	P. Unitario
	1	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$583,50
		1	Costo por Página	\$0,01
	2	4	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$525,72
		1	Costo por Página	\$0,02
	3	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Mediano Rendimiento	\$183,54
		1	Costo por Página	\$0,02
	4	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Alto Rendimiento	\$475,86
		1	Costo por Página Monocromático	\$0,01
		1	Costo por Página Color	\$0,07
	5	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Mediano Rendimiento	\$127,46
		1	Costo por Página Monocromática	\$0,02
		1	Costo por Página Color	\$0,09
	6	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Bajo Rendimiento	\$32,29
		1	Costo por Página	\$0,03
	7	1	Suministro e Instalación de Software para el Registro de Transacciones	\$232,70
		1	Costo mensual de servicio técnico horas NO hábiles, noches y domingos	\$800,00

5
 6 para a la empresa TELERAD TELECOMUNICACIONES S.A., cédula jurídica n°3-101-049635, ya
 7 que analizado el expediente, el único participante cumple con los requerimientos necesarios según el
 8 objeto de la contratación. Lo anterior, según la recomendación del área técnica en Oficio PSI-47-2013
 9 visto en folios 201, emitido por el Proceso de Servicios institucionales. SEGUNDO: Se autoriza al
 10 alcalde a firmar el contrato respectivo producto de esta contratación. TERCERO: Se advierte que de
 11 conformidad con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, el
 12 presente acuerdo puede recurrirse dentro del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del
 13 día siguiente de su comunicación o su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho
 14 recurso se debe interponer ante Contraloría General de la República conforme a los artículos 27
 15 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la Ley de Contratación Administrativa”.

16
 17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
 18 unanimidad.

1 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
 2 Se aprueba por unanimidad.
 3

4 **ACUERDO AC-172-13: “SE ACUERDA: PRIMERO:** Con fundamento en las disposiciones
 5 de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración
 6 Pública, 2 3, 4 y 13 inciso e), 17 inciso d) y n), todos del código Municipal, 1,3,41, 42 bis de la
 7 Ley de Contratación Administrativa No 7494 y sus reformas introducidas mediante ley 8511 y
 8 91, 188, 189, 190 y 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa No 33411
 9 publicado en el diario oficial La Gaceta número 210 del 2 de noviembre del 2006 y con base en
 10 las recomendaciones contenidas en los oficios Oficio PSI-47.2013 visto en folios 201, emitido
 11 por el Proceso de Servicios Institucionales, suscrito por el Ing. Juan Fernández Ulloa , el oficio
 12 PR-181-2013 del 27 de febrero de 2013 suscrito por la Licda. Laura Cordero Méndez,y el
 13 dictamen No C-HP-7-2013 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto adjudicar en forma total
 14 como sigue:
 15

Item	Q	Descripción	P. Unitario
1	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$583,50
	1	Costo por Página	\$0,01
2	4	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Alto Rendimiento	\$525,72
	1	Costo por Página	\$0,02
3	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Mediano Rendimiento	\$183,54
	1	Costo por Página	\$0,02
4	2	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Alto Rendimiento	\$475,86
	1	Costo por Página Monocromático	\$0,01
	1	Costo por Página Color	\$0,07
5	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado a Color y Monocromático de Mediano Rendimiento	\$127,46
	1	Costo por Página Monocromática	\$0,02
	1	Costo por Página Color	\$0,09
6	1	Contratación de Servicio de Alquiler de Equipos de Impresión y Fotocopiado en Blanco y Negro de Bajo Rendimiento	\$32,29
	1	Costo por Página	\$0,03
7	1	Suministro e Instalación de Software para el Registro de Transacciones	\$232,70
	1	Costo mensual de servicio técnico horas NO hábiles, noches y domingos	\$800,00

17
 18 para a la empresa TELERAD TELECOMUNICACIONES S.A., cédula jurídica n°3-101-
 19 049635, ya que analizado el expediente, el único participante cumple con los requerimientos

1 **necesarios según el objeto de la contratación. Lo anterior, según la recomendación del área**
2 **técnica en Oficio PSI-47-2013 visto en folios 201, emitido por el Proceso de Servicios**
3 **institucionales. SEGUNDO: Se autoriza al alcalde a firmar el contrato respectivo producto de**
4 **esta contratación. TERCERO: Se advierte que de conformidad con las disposiciones de la Ley**
5 **de Contratación Administrativa y su Reglamento, el presente acuerdo puede recurrirse dentro**
6 **del plazo de 10 días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su comunicación o**
7 **su debida publicación en el diario Oficial La Gaceta. Dicho recurso se debe interponer ante**
8 **Contraloría General de la República conforme a los artículos 27 inciso e), 84 inciso e) y 91 de la**
9 **Ley de Contratación Administrativa”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

10
11 Se levanta la sesión al ser las 17.00 horas de la misma fecha arriba indicada.

12
13 El punto de esta acta fue aprobada por la unanimidad de los presentes”.

14
15 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS VARIOS.**

16
17 La síndica Martha Mayela Bermúdez, en relación con las palabras de la regidora Ana Cristina
18 Ramírez, señala que no asistió a la reunión de la Comisión de la Condición de la Mujer porque tenía
19 una cita médica con su hijo. Manifiesta que después de meses de no reunirse la comisión sólo recibió
20 un mensaje de texto a su celular el día anterior a las nueve de la noche y fue por eso que no tuvo
21 oportunidad de explicarle que no podía asistir; sin embargo, la mayoría de veces cuando no ha podido
22 asistir se ha excusado con suficiente tiempo. Por otra parte, señala que por segunda semana
23 consecutiva se siente juzgada y condenada. Menciona que por cuatro años ella fue la coordinadora de
24 la Comisión de Accesibilidad y al final del período hubo falta de un miembro de la comisión y en
25 lugar de solicitarle a la regidora Amalia Montero, quien era su compañera de fracción, o a la regidora
26 Rosemarie Maynard, a quien le tenía que agradecer toda su colaboración con ASEPAPEDIS, ella le
27 solicitó al regidor Toledo que fuera miembro de esa comisión, porque sabía que tenía una sensibilidad
28 especial para estar en esa comisión, ya que había tenido conocimiento de lo que ha sido para él ser
29 padre de dos niñas con necesidades especiales. Coincide con el regidor Kenneth Pérez en que cada
30 persona en una comisión debe aportar lo que pueda según su afinidad. Apunta que nadie la va a
31 convencer de que un hombre puede desempeñar un mejor papel que una mujer en la Comisión de la
32 Condición de la Mujer. Manifiesta que no acostumbra ofender a las personas, por lo que se siente mal
33 por ser nuevamente atacada por el regidor Toledo.

34
35 La regidora Ana Cristina Ramírez acota que el mensaje se envió a esa hora porque a esa hora recibió
36 la convocatoria de la Licda. Maritza Rojas, quien suspendió una actividad que tenía al día siguiente
37 para atender a la comisión. En cuanto a la Comisión de Accesibilidad, recuerda que al menos se
38 requiere la presencia de dos regidores para tomar los acuerdos, lo cual no ha sido posible porque los
39 regidores Toledo y Gamboa no se han presentado, de manera que si las cosas no han salido adelante
40 no ha sido por falta de iniciativa suya de buscar quien le ayude, porque para eso le sobra gente.

41
42 El regidor Marcelo Azúa consulta al Alcalde si aún están disponibles unos adoquines que no se
43 utilizaron en un proyecto en la Administración anterior y si podrían utilizarse en un nuevo proyecto.

44
45 Al Alcalde Municipal manifiesta que esperaría que sí, ya que a cualquier material que esté sin uso se

1 le debe buscar un propósito. Agradece al Lic. José Rodolfo Ibarra porque ya recibió información
2 sobre el tema de la alcantarilla en San Antonio.

3
4 La regidora Amalia Montero indica que el kiosco en Trejos Montealegre sigue repleto de basura y el
5 terrible el mal olor y la cantidad de ratas. Consulta quién está a cargo de la jefatura de la Policía
6 Municipal.

7
8 El Alcalde Municipal indica que el nuevo Jefe de la Policía Municipal entró al laborare el dos de
9 mayo y se llama Maurizio (no indica el apellido). Indica que su profesión es administración, pero
10 tiene muchos años de formación policial e incluso su último cargo fue de Jefe de la Policía de
11 Tránsito de Alajuela.

12
13 La regidora Amalia Montero consulta si los taxis “piratas” pagan algún tipo de permiso, seguro o
14 patente y si la Municipalidad tiene algún control sobre esa actividad.

15
16 El Alcalde Municipal indica que en el cantón hay dos o tres radio bases patentadas, pero eso no
17 regula la actividad. Indica que según tiene entendido hay una patente para el servicio de porteo.
18 Señala que el tema es competencia de la Policía de Tránsito y hace algunos comentarios atendiendo a
19 las consultas de la regidora Montero.

20
21 La regidora Rosemarie Maynard indica que el Alcalde tiene razón en cuanto a que la actividad no es
22 competencia de la Municipalidad; sin embargo, comenta que en una reunión de la Comisión de
23 Seguridad consultó a la Licda. Maritza Rojas sobre el proyecto de estacionómetros, el cual podría
24 ayudar a regular el tránsito en el casco urbano, pero la Licda. Rojas le contestó que se había
25 determinado que el proyecto no es rentable, lo mismo que en algún momento manifestó el Alcalde.
26 Señala que va a traer un estudio sobre ese proyecto en el cual se estimaba la utilidad del mismo e
27 incluso se hicieron algunas inversiones para iniciar el proyecto. Acota que nunca se ha presentado un
28 estudio que diga por qué el proyecto ya no es viable.

29
30 El regidor Kenneth Pérez considera que más que la rentabilidad económica lo que hay que buscar es
31 el ordenamiento y la democratización del espacio público. Comenta que en una entrevista un alto
32 jerarca del MOPT comentaba que hay un proyecto para compartir responsabilidades con la Fuerza
33 Pública y señala la posibilidad de capacitar a los oficiales de la Policía Municipal para que puedan
34 apoyar en esta tarea. Señala que si bien la Municipalidad no puede resolver el tema de los taxis
35 informales, sí está en sus manos el tema de la democratización del espacio público, porque no se vale
36 que unos pocos lucren haciendo uso del espacio de todos.

37
38 La regidora Marcela Quesada menciona que en la Comisión de Seguridad se habló de la posibilidad
39 de capacitar a funcionarios de la Policía Municipal para iniciar con los programas de colaboración
40 con la Policía de Tránsito, pero no se logró concretar.

41
42 El Alcalde Municipal manifiesta que él ha reproducido lo que se generó en la Administración
43 anterior, ya que él ni propuso ni canceló el proyecto. Indica que la Administración anterior se propuso
44 el proyecto, se pintaron los espacios para los parquímetros, luego se habló de boletas, se crearon
45 cuatro plazas para los parquimetrístas y después la misma Administración cerró las plazas, pero él

1 *Concejo Municipal de Escazú*
2 *Acta 237 Sesión Ordinaria 158*
3 *06 de mayo de 2013*

1 desconoce cuáles fueron los criterios que privaron. Acota que esa no es una de las prioridades del
2 Plan de Desarrollo Cantonal y por lo tanto no está dentro de las prioridades de la Administración.

3
4 El regidor Ricardo Marín señala que como nunca antes se está viendo que las cosas se están
5 volviendo realidad. Indica que el tema del ordenamiento vial no es el de los taxis informales,
6 autobuses o vehículos que se estacionan en cualquier parte de la vía pública. Señala que el problema
7 es que el tema del ordenamiento vial como concepto nunca ha estado en el cantón. Se refiere a los
8 esfuerzos que está haciendo esta Administración en materia de obras públicas y señala que la idea es
9 seguir adelante, independientemente de dónde vengan las ideas. Manifiesta que hay muchos retos y
10 proyectos y está “en nosotros poderlos hacer, si nos damos la mano, trabajamos juntos y hacemos a
11 un lado las diferencias para llevar adelante al cantón”.

12
13 La síndica María Antonieta Grijalba señala que en un Concejo Municipal debe haber mucho respeto
14 entre todos sus miembros y trabajar todos en una sola línea por el bienestar del cantón, dejando a un
15 lado las banderas políticas. Considera que las personas que tienen diferencias deben reunirse, superar
16 las diferencias, aclarar las cosas y conciliar por el bien de Escazú.

17
18 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintitrés horas con
19 quince minutos.

20
21
22
23
24
25
26
27
28

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

hecho por: hpcs